

LOS DESAFÍOS DE LA REPÚBLICA. NOTAS SOBRE LA POLÍTICA EN LA ARGENTINA POS CASEROS

HILDA SABATO

Hilda Sabato es Investigadora del CONICET con sede en el Programa de Estudios de Historia Económica y Social Latinoamericana (PEHESA) del Instituto de Historia Argentina y Americana «Dr. Emilio Ravignani», de la Universidad de Buenos Aires.

Este trabajo fue escrito en el marco de un proyecto sobre la política en la Argentina de la segunda mitad del siglo XIX que cuenta con apoyo del programa UBACyT de la Universidad de Buenos Aires y que

integra también un PICT de la ANPCyT. Las ideas que aquí se presentan son, en buena medida, el resultado de la labor colectiva realizada en el marco de dicho proyecto. La autora agradece en particular a Laura Cucchi, que leyó versiones preliminares de este texto y aportó valiosas sugerencias; y a César Tcach y a *Estudios Sociales* la invitación a sumarse al homenaje a Darío Macor, amigo querido con quien tuvo el privilegio de compartir muchos de los interrogantes sobre la política argentina que abonan estas páginas.

Resumen

El artículo se propone reflexionar sobre la vida política argentina en la segunda mitad del siglo XIX en el marco de la experiencia republicana inaugurada después de la independencia. Toma como punto de partida la extensa bibliografía producida en las últimas décadas, que ha resultado en un conjunto de interpretaciones novedosas sobre dicho período. Este texto presenta y discute algunas propuestas actuales a la vez que abre nuevos interrogantes. Pone el foco inicial en las instituciones y prácticas vinculadas con «la invención del pueblo» en la república, con particular referencia a tres instancias clave: elecciones, milicias y opinión pública. Interroga, a continuación, la forma que fue tomando el pueblo concreto, para referirse luego a las dirigencias. Un tercer punto está dedicado a las organizaciones partidarias, actores centrales en las disputas por el poder. La pregunta acerca de esas disputas es materia del cuarto punto, que concluye con consideraciones acerca de la inestabilidad y el orden políticos.

Summary

The purpose of this article is to reflect upon Argentine politics during the second half of the nineteenth century, in the context of the republican experience inaugurated after independence. Its point of departure is the extensive bibliography produced in the last three decades, which has introduced decisive changes in the canonical narratives of the period. This article presents and discusses some of the current interpretations, and seeks to formulate new questions. It focuses, firstly, on the institutions and practices related to the «invention of the people» in a republic, with particular reference to three dimensions thereof: elections, militia, and public opinion. Secondly, it addresses the question of who made the concrete people, to analyze then the leaders and leaderships. A third section examines a key figure in the political disputes of the period: the «party». Finally, those disputes are the main topic of the last section, which reflects upon political order and instability.

Hacia la tercera década del siglo XIX, el Río de la Plata, al igual que otros territorios de la América antes española, inauguraba una nueva era política, la era de la república. Para entonces, habían quedado atrás distintas alternativas abiertas por la crisis imperial, y no sólo se había generalizado la adopción de la soberanía popular como principio fundante de la comunidad política, sino que aun dentro de esos parámetros, se había dejado de lado la opción por una monarquía constitucional. La región toda se sumaba así a un movimiento que había encontrado un momento de expansión a fines del siglo XVIII, con la fundación de las repúblicas estadounidense y francesa, pero que para principios del XIX no sólo estaba en contracción sino que era blanco de la reacción monárquica y absolutista. La opción republicana no ofrecía un camino único de transformación política, y lo que siguió fue una historia compleja, sinuosa y muy conflictiva. Pero con la excepción de México en los cortos años del imperio de Maximiliano, no hubo en Hispanoamérica, a diferencia de Europa, vueltas a la monarquía.

El Río de la Plata se abrió así hacia una experiencia radicalmente novedosa en materia política. A partir de entonces, la legitimidad del poder y la autoridad dejó de remitir a una instancia trascendente para convertirse en un asunto terreno, humano. Se trató de un cambio de «lo político», término con que Rosanvallon hace referencia a la «modalidad de existencia de la vida en común»¹. En este caso, el tránsito de un orden social integrado por comunidades y cuerpos considerados naturales, factura de Dios, e incorporados al cuerpo de la monarquía a un nuevo ordenamiento no trascendente, implicó un largo y conflictivo proceso de auto-institución de nuevas formas de vivir en común, de devenir comunidades. Si bien en los momentos iniciales del quiebre imperial, en estas tierras se buscó recrear un nuevo común a partir de los viejos principios y mantener a las comunidades o repúblicas que antes existían bajo la corona, a poco de andar esos fundamentos fueron horadados por nuevas ideas, y sobre todo, por la política en sus múltiples expresiones. En suma: por la revolución. La desincorporación respecto a la monarquía, el afianzamiento de los principios de igualdad y libertad, y la creación de formas originales de autoridad impulsaron ese proceso de autoinstitución que desembocó en los intentos de creación de repúblicas ya no a la manera colonial sino sobre bases que podríamos laxamente llamar «modernas».

¹ Pierre Rosanvallon, *Pour une histoire conceptuelle du politique*, Paris, Seuil, 2003.

Las tensiones de esa historia fueron muchas, sobre el telón de fondo de un problema fundamental: si las comunidades previas se sostenían en un orden trascendente, ¿sobre qué fundamentos se definían y creaban las nuevas? La respuesta más evidente es que lo hacían sobre la decisión de los propios hombres de darse una existencia en común. Pero esa decisión era, por cierto, modificable, y podía ser impugnada por otros hombres. Y lo fue, una y otra vez. ¿Cómo dar basamento firme a lo que por definición podía ser cambiado según la voluntad humana?

Los intentos de hacerlo fueron múltiples. Se buscó afianzar un credo republicano y, algo más tarde, la identidad nacional constituyó una alternativa poderosa. Pero los problemas estuvieron a la orden del día pues si había acuerdo en la creación de lo común, de la república, esta misma creación dio lugar a la generación de una política altamente conflictiva que caracterizó la historia del Río de la Plata y de la Argentina a lo largo de dos siglos. Así, como lo ha señalado Rosanvallon, en sociedades en las que «las condiciones del vivir en común no son definidas a priori, fijadas por alguna tradición o impuestas por una autoridad», lo político es un campo siempre abierto e indeterminado, atravesado por tensiones e incertidumbres².

Con ese marco de referencia, me propongo reflexionar, en las páginas que siguen, sobre la vida política argentina en la segunda mitad del siglo XIX. Mi punto de partida es la extensa y variada bibliografía producida en las últimas décadas sobre ese período, en el contexto de una profunda renovación del campo de la historia política que ha inspirado, en el caso argentino, un prolífico corpus de investigaciones y publicaciones³. Esta literatura puso en cuestión las visiones deterministas de

² Pierre Rosanvallon, *op. cit.*, pp. 14-15.

³ En vista de la amplia bibliografía producida en las últimas tres décadas en la historia política argentina, me limito a citar aquí los textos que se refieren en general a las novedades del campo: Ezequiel Gallo, «Historiografía política: 1880-1900»: en Comité Internacional de Ciencias Históricas (Comité Argentino), *Historiografía Argentina 1958-1988. Una evaluación crítica de la producción histórica nacional*, Buenos Aires, 1988; Paula Alonso, «La reciente historia política en la Argentina del ochenta al centenario», en: *Anuario IEHS*, n° 13, UNCPBA, Tandil, 1998; Tulio Halperín Donghi, «El resurgimiento de la política: problemas y perspectivas» en: Beatriz Bragoni, *Microanálisis*, Buenos Aires, Prometeo, 2004; Carlos Altamirano, «De la historia política a la historia intelectual: reactivaciones y renovaciones», *Prismas*, n° 9, UNQ, 2005; Marta Bonaudo, «La restitución de lo político. Mirando a los historiadores reflexionar sobre la construcción de la comunidad política en la República Posible (Argentina, 1856-1912)», *L'Ordinaire Latino-Américain*, 203, 2006; Hilda Sabato, «La política argentina en el siglo XIX. Notas sobre una historia renovada», en: Guillermo Palacios (coord.), *Ensayos sobre la nueva historia política de América Latina, s. XIX*, México D.F., El Colegio de México, 2007;

la política, predominantes en las décadas de 1960 y 1970, así como las perspectivas teleológicas, que interpretaban la historia local en función de un modelo progresivo de desarrollo político según cánones presumiblemente liberales. Buena parte de los trabajos recientes parten del postulado de la posibilidad de analizar la política como campo específico del quehacer humano, sin negar las conexiones con otras esferas pero descartando cualquier relación de determinación establecida a priori. También se ha dejado de lado una larga tradición disciplinar que consideraba la política decimonónica como territorio exclusivo de las elites, para explorar las formas de incorporación a ella de diferentes sectores de la población argentina.

Así, contamos hoy con un conjunto de trabajos dedicados a explorar la política en sus distintas facetas, en períodos y lugares específicos, que si bien no se proponen ofrecer visiones globales ni explicaciones omnicomprendivas, reconocen un horizonte problemático común que ha facilitado el diálogo y la discusión. Esta producción ha dado por resultado un conjunto de interpretaciones sobre el siglo XIX bastante diferente del que existía hasta hace treinta años. Al mismo tiempo, es posible señalar la persistencia de ciertas categorías y núcleos interpretativos que han perdurado más allá de los cambios.

En lo que sigue, quisiera presentar y poner en discusión algunas propuestas actuales a la vez que abrir nuevos interrogantes. Para ello, pondré el foco en diferentes dimensiones de la vida política de la segunda mitad de ese siglo que han sido motivo de exploración reciente. Parto de señalar las novedades normativas e institucionales con que se inauguró el período y que contribuyeron a reorientar la política después de Caseros, para pasar luego a los temas más transitados en los últimos tiempos. Comienzo por la puesta en vigencia de las instituciones y prácticas destinadas a realizar el gobierno representativo, y en particular las que se relacionan más directamente con la «invención del pueblo»⁴: elecciones, milicias y opinión pública, que tuvieron un lugar central en la retórica sobre la república así como en la dinámica política concreta. Buena parte de la participación popular (del «pueblo») resultó de la puesta en marcha de esas instancias de relación entre

Natalio Botana, «Post scriptum: Primera parte (1994) - Segunda parte (2012)», en la última edición de *El orden conservador. La política argentina entre 1880 y 1916*, Buenos Aires, Edhasa, 2012; Eduardo Míguez, «Gestación, auge y crisis del orden político oligárquico en la Argentina. Balance de la historiografía reciente», en: *PolHis*, n° 9, primer semestre de 2012.

⁴ Expresión acuñada por Edmund Morgan en su *Inventing the People. The Rise of Popular Sovereignty in England and America*, New York, Norton and Co., 1988.

gobernantes y gobernados que tenían ya una tradición en el Río de la Plata. Intero, a continuación, la forma que fue tomando el pueblo concreto y me refiero a quienes participaban de la política práctica, para luego poner el foco en la cuestión de las dirigencias que tuvieron las riendas de la política del período. Un tercer punto está dedicado a las organizaciones partidarias, actores centrales en las disputas por el poder. La pregunta acerca de esas disputas es materia del cuarto punto de esta revisión, que concluye con consideraciones acerca de la inestabilidad y el orden políticos. Estos problemas no agotan los temas actualmente en discusión, pero constituyen nudos centrales en la producción y el debate historiográficos.

LA REPÚBLICA FEDERAL

Hacia mediados de siglo, la caída del gobernador de la provincia de Buenos Aires y figura fuerte de la Confederación, Juan Manuel de Rosas, inauguró un período de profundos cambios políticos e institucionales. A partir de ese momento, su vencedor, Justo José de Urquiza, no se limitó a reemplazar a Rosas en su papel hegemónico dentro del orden vigente sino que se propuso liderar una transformación política profunda. Pieza fundamental de ese cambio fue la sanción de una Constitución nacional que instituyó una nueva forma del «vivir en común»⁵.

En efecto, la Constitución estableció, en primer lugar, una república federal, que creaba un poder nacional a la vez que fijaba que las provincias conservarían «todo el poder no delegado (...) al gobierno federal» (art. 104). De esta manera, cerró el capítulo de la tradición confederada vigente a partir de la década del 20, así como el de las aspiraciones unitarias que habían inspirado los frustrados intentos constitucionales anteriores.

⁵ Existe una amplia bibliografía jurídica sobre la Constitución; menor es la cobertura desde el punto de vista del análisis histórico-político. En esta materia, véase, entre otros: Jeremy Adelman, *Republic of Capital. Buenos Aires and the Legal Transformation of the Atlantic World*, Stanford, Stanford University Press, 1999; Beatriz Bosch, «La organización constitucional. La Confederación Argentina y el Estado de Buenos Aires», en: Academia Nacional de la Historia, *Nueva historia de la Nación Argentina*, tomo 4: *La configuración de la república independiente (1810-c.1914)*, Buenos Aires, Planeta, 2000; Natalio Botana, *op. cit.*; Gabriel Negretto, «Los dilemas del Republicanismo Liberal en América Latina: El caso de la Constitución Argentina de 1853», en: José Antonio Aguilar Rivera y Rafael Rojas (eds.), *Para Pensar el Republicanismo en Hispanoamérica*, México, Fondo de Cultura Económica, 2002; Julio Saguir, «Entre el Conflicto y la Organización Institucional. Los procesos constituyentes Argentino y Norteamericano», *Ágora* n° 8, Buenos Aires, 1998.

En segundo lugar, definió la república como representativa, dando por tierra con cualquier pretensión de sostener el ejercicio directo de la soberanía del pueblo. La Constitución introdujo, en tercer lugar, derechos y libertades civiles, personales y de propiedad, afirmó el principio de igualdad ante la ley para todos los habitantes y fijó garantías referidas a la seguridad de las personas. En este punto, retomó valores liberales plasmados en legislaciones anteriores y en muchos de los reglamentos y constituciones que regían en las provincias, a la vez que imprimió un giro en relación con algunas de las prácticas restrictivas que habían predominado en el período anterior, de hegemonía rosista. En materia de derechos políticos, el texto constitucional no hizo directa referencia a ellos, pero desde su sanción se consideró que el sufragio universal masculino estaba implícito y así lo consideraron las leyes que reglamentaron su ejercicio. En ese punto recogía una normativa que había regido en varias provincias desde la década de 1820 y la convertía en precepto a partir de entonces irrenunciable para todo el territorio.

El grueso del documento estuvo dedicado a la estructura institucional de gobierno, presidida por un principio fundamental: una estricta división de poderes. Se buscaba así fijar nuevas normativas para un viejo problema, el del equilibrio y vigilancia mutua entre las diferentes ramas de gobierno destinados a evitar el abuso de poder por parte de cualquiera de ellas. Es cierto que la Constitución se caracteriza por su sesgo presidencialista, pero a la vez, estableció límites importantes al Ejecutivo al eliminar la posibilidad de reelección y establecer taxativamente que el legislativo no podía concederle «facultades extraordinarias ni la suma del poder público» (art. 29)⁶.

La carta buscó, además, regular las relaciones entre los estados provinciales y el nacional, a través de una serie de normas que introducían importantes novedades para la vida política de cada una de ellas y del conjunto. El formato federal implicaba, en principio, la cesión de cuotas de soberanía y poderes concretos al gobierno nacional —una instancia hasta entonces inexistente—, a la vez que requería la adecuación de las constituciones provinciales a los principios establecidos por la nacional. Entre las cláusulas más controvertidas se encuentra el artículo 6 que

⁶ En ese aspecto, la nueva normativa se diferenciaba claramente de la que regía para los gobernadores en el período anterior. Sobre este tema ver Marcela Ternavasio, *Gobernar la revolución. Poderes en disputa en el Río de la Plata, 1810-1816*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2007.

establece y reglamenta la facultad de las autoridades federales de intervenir las provincias, lo que dio lugar a innumerables querellas en las décadas siguientes⁷.

La organización federal y la definición de un conjunto de principios, normas e instituciones reflejaban, mucho más que una realidad presente, un proyecto futuro y representaron una apuesta riesgosa para las dirigencias que consensuaron el cambio. Y si bien la Constitución mantuvo su vigencia durante más de cien años, la instrumentación efectiva de la república allí definida fue causa de numerosos conflictos. Ese derrotero comenzó enseguida, cuando la provincia de Buenos Aires impugnó el texto constitucional y se separó de la Confederación, manteniendo un estatuto de autonomía por casi diez años. Su reincorporación trajo aparejada, entre otras cosas, la reforma de la Constitución que quedó aprobada en forma definitiva en 1860.

Los nuevos marcos normativos pautaron desde entonces la vida política e institucional argentina. Pero las novedades que siguieron a Caseros no fueron sólo producto de la nueva legalidad sino que resultaron, también, de las vicisitudes de una vida política que, con el fin de la era rosista, entró en un período de intensa actividad con final abierto. Por varias décadas no hubo control hegemónico del poder ni acuerdos definitivos respecto de temas tales como la centralización del estado y la relación gobierno nacional-gobiernos provinciales, las reglas específicas del régimen político, o las formas de acción legítimas en una república. Fue un período de acción y transformación política, que la historiografía reciente ha explorado tanto para el nivel nacional como provincial y regional. No voy a intentar aquí resumir esa dinámica, sino recorrer las dimensiones más estudiadas para aventurar algunas generalizaciones y plantear interrogantes.

GOBIERNO DEL PUEBLO

Desde la década revolucionaria la política dejó de ser, como sabemos, asunto exclusivo de minorías. La introducción del principio de la soberanía popular llevó, como en otras latitudes, a la «invención del pueblo»⁸ y a la creación de diferentes normas, instituciones y prácticas destinadas a realizar ese principio. En ese sentido, como en tantos otros, la Constitución de 1853 fue un punto de

⁷ Véase, entre otros, Botana, *op. cit.* y el clásico libro sobre el tema de Luis H. Sommariva, *Historia de las intervenciones federales en las provincias*, Buenos Aires, El Ateneo, 1929.

⁸ Edmund Morgan, *op. cit.*

inflexión. Si la Confederación había reunido a catorce entidades soberanas con sus pueblos respectivos, la nueva normativa dio entidad a un «pueblo argentino». Al mismo tiempo, estableció que «el pueblo no delibera ni gobierna sino por medio de sus representantes y autoridades creadas por esta Constitución» (art. 22), dio forma al gobierno representativo y especificó cómo habría de darse la relación entre aquel pueblo y quienes ejercieran el poder en su nombre. En sintonía con tradiciones anteriores pero a la vez introduciendo novedades, las elecciones fueron el único mecanismo fijado para la selección de los gobernantes, cuya legitimidad de origen estaba atada a ese procedimiento. A su vez, en tanto fuente última del poder político, correspondía al pueblo no solamente elegir a quienes habrían de representarlo sino también ejercer el control regular sobre ellos. Dos instancias cumplieron, en ese sentido, un papel importante en el período: la ciudadanía armada y la llamada «opinión pública». En las décadas que siguieron a la puesta en vigencia de la Constitución, se definieron y redefinieron normas, instituciones y prácticas relacionadas con esos mecanismos establecidos de los cuales dependía la legitimidad de los gobiernos representativos. Y la vida política giró en buena medida en torno a ellos, lo que ha llevado a la historiografía reciente a poner en foco temas que habían merecido escasa atención y que ahora ocupan un lugar importante en las interpretaciones sobre la política decimonónica. Me interesa repasar brevemente dónde estamos en este punto.

a) Elecciones

Las elecciones no fueron un dato novedoso en la Argentina de mediados de siglo. Por el contrario, eran un mecanismo que funcionaba desde la década revolucionaria. Fue a partir de 1853, sin embargo, que el voto directo de los ciudadanos se ejercía en elecciones periódicas de carácter nacional (para diputados al Congreso y electores de presidente y vice). También se votaba para autoridades provinciales, y dado que las provincias eran a su vez distritos electorales para las elecciones nacionales, se mantuvieron como los espacios por excelencia de la organización y realización de los comicios. De esta manera, y teniendo en cuenta que varias veces al año había elecciones para diferentes cargos, la actividad política relacionada con ellas era casi permanente.

La historiografía reciente ha contribuido a revertir algunas de las visiones más tradicionales sobre el tema de las elecciones, que sostenían el carácter elitista y minoritario del hecho electoral así como su total subordinación a los poderes de

turno⁹. En términos normativos, han destacado la amplitud relativa del derecho de sufragio, que alcanzaba prácticamente a todos los hombres adultos nacidos o naturalizados argentinos. Han mostrado, asimismo, que sólo una proporción menor de los habilitados para votar efectivamente ejercían su derecho y que quienes lo hacían provenían de un amplio espectro social en el que predominaban, sin embargo, los votantes de origen popular (pertenecientes a las clases trabajadoras de la ciudad y el campo). En el terreno más variable de las prácticas, por su parte, se destacan algunos rasgos comunes. Así, la participación electoral respondía a mecanismos colectivos de cooptación, reclutamiento y organización montados para sostener a los distintos candidatos seleccionados en instancias previas. Esta actividad era llevada adelante por las dirigencias, pues para éstas, la clave del éxito radicaba en la creación y movilización de seguidores quienes, a la hora de los comicios, se presentaban como grupos dispuestos no sólo a votar sino a mostrar una presencia física que desalentara el voto ajeno. Dada la extensión del sufragio, existía una base potencial muy amplia a partir de la cual los dirigentes o aspirantes a serlo montaban organizaciones de estructura piramidal, verdaderas huestes que intervenían en diferentes facetas de las luchas electorales. De esa manera, se conformaban redes políticas que articulaban a los dirigentes de distintos niveles con sus bases, unidos entre sí por vínculos personales y grupales de variada índole. El control de cargos estatales relacionados con la mecánica de las elecciones (jueces de paz, comisarios, encargados del registro, etc.) era un instrumento clave tanto para captar votantes como para incidir en el resultado electoral, pero también había otros canales de cooptación y movilización, que podían o no depender de la relación con instituciones estatales nacionales y provinciales.

⁹ La bibliografía sobre elecciones en la Argentina en el siglo XIX es muy amplia, por lo que aquí sólo mencionaré los libros colectivos que incluyen trabajos sobre el tema. Dos volúmenes pioneros en la materia para Latinoamérica son: Antonio Annino (coord.), *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX. De la formación del espacio político nacional*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1995 y Eduardo Posada Carbó (ed.), *Elections Before Democracy. The History of Elections in Europe and Latin America*, Houndmills y London, MacMillan Press, 1996. Para el caso argentino, véase: Hilda Sabato y Alberto Lettieri (comps.), *La vida política en la Argentina del siglo XIX. Armas, votos y voces*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2005; Beatriz Bragoni y Eduardo Míguez (coords.), *Un nuevo orden político. Provincias y Estado Nacional, 1852-1880*, Buenos Aires, Biblos, 2010 e Hilda Sabato, Marcela Ternavasio, Luciano de Privitello y Ana Virginia Persello, *Historia de las elecciones en la Argentina*, Buenos Aires, El Ateneo, 2011. Para otros títulos, véase la bibliografía citada en los textos mencionados en la nota 3.

Por otra parte, la intervención popular en los comicios a través de organizaciones montadas para ese propósito no agota el tema de la participación ciudadana en la vida electoral. El hecho de que una proporción menor de los habilitados para votar efectivamente lo hiciera, no implica que el resto de la población estuviera excluida de toda vinculación con las elecciones. Estas fueron siempre momentos de movilización político-partidaria en el espacio público de manera que a través de la prensa periódica y de declaraciones, actos y demostraciones a favor de diferentes candidaturas se ampliaban las fronteras de la participación.

La selección de candidatos era, en cambio, una actividad menos abierta. No existía un mecanismo legal previsto para definir candidaturas, lo que dejaba ese paso crucial del sistema representativo librado a los usos y costumbres. En el pasado, esa situación había dado lugar a diferentes procedimientos, desde las listas negociadas del período rivadaviano a la lista única oficial de los años del rosismo¹⁰. Después de Caseros, se ensayaron nuevas formas de selección de candidatos que en general quedaron en manos de los más altos jefes de los diferentes grupos en competencia. Estos encaraban, bastante antes de los comicios, conversaciones y negociaciones particulares destinadas a producir los listados, los que a su vez pronto adquirirían proyección pública a través de la prensa y otras instancias de publicidad. Las figuras más destacadas llevaban la voz cantante en esta selección, pero para alcanzar cierto consenso de sus seguidores que evitara las tachas y los reemplazos de nombres en las listas informales disponibles a la hora del comicio, debían negociar sus propuestas hacia abajo, con los diferentes escalones de la dirigencia, lo que contribuía a la circulación de influencias. En el caso de comicios importantes, la consagración de los nombres culminaba con la realización de actos en teatros u otros espacios de reunión en el que se congregaban los personajes más encumbrados que avalaban la propuesta y los dirigentes de diferente nivel asociados a ella, así como una audiencia heterogénea de partidarios.

La mecánica y la administración de las elecciones constituyen tópicos visitados en las últimas décadas, y frente a la más tradicional visión de los comicios como efectivamente intrascendentes, pues todo habría estado decidido de antemano en otros espacios y controlado a través de prácticas fraudulentas, han ido tomando forma

¹⁰ Marcela Ternavasio, *La revolución del voto. Política y elecciones en Buenos Aires, 1810-1852*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2002.

imágenes que muestran la diversidad de coyunturas en ese sentido y la existencia de grados de indeterminación importantes en muchas de ellas. De todas maneras, dos términos de época han mantenido su vigencia para caracterizar la vida electoral: «gobierno elector» y «fraude», que se aplican a situaciones muy diversas.

En el caso de la primera de esas expresiones, Natalio Botana definió sus alcances y límites en relación con el régimen político nacional instaurado a partir de 1880, que logró éxito inicial en su intento por ejercer un control sistemático de la vida electoral para evitar lo que consideraba los «desbordes» producidos por la competencia entre grupos a la hora de los comicios¹¹. Pero la productividad del término disminuye al aplicarlo sin más a todo el período y para el conjunto del país. Los gobiernos de turno, en efecto, intervenían en la lucha electoral para favorecer a los candidatos de su preferencia. Pero el férreo control que se había ejercido en la materia durante el régimen rosista no se pudo repetir después del '52, salvo en momentos y lugares muy acotados. Así, en las décadas de 1850 a 1880 los comicios eran, con frecuencia, tumultuosos. En ocasiones, los resultados eran previsibles, porque había una sola propuesta de candidatos o porque las autoridades conseguían asegurar un resultado «canónico». Pero el resto del tiempo, la competencia convertía los días de comicios en instancias de movilización intensa para los involucrados. Los actores ponían en juego todos sus recursos para ganar: desde el control *in situ* de las mesas y los espacios donde se realizaban los comicios o la manipulación del padrón o de los permisos para votar, hasta el despliegue de las fuerzas partidarias que participaban en grupo y como colectivo ejercían todo tipo de presión sobre los adversarios, lo que podía incluir dosis variables de violencia.

En las provincias –escenarios clave de la lucha electoral– los gobernadores y sus funcionarios operaban en cada caso para volcar los comicios a favor de sus candidatos. Pero si la incidencia de esas autoridades fue siempre importante en ese nivel, los intentos de control chocaron muchas veces con contrapesos no menos importantes en la medida en que en cada provincia existían, además del oficialismo local, otras fuerzas que podían encontrar apoyos en zonas del gobierno que escapaban al poder del gobernador y, cada vez más, en operadores encuadrados en instituciones nacionales que podían responder a otros liderazgos. Estos entra-

¹¹ Natalio Botana, *op. cit.*

mados de influencias superpuestas contribuían a agitar la escena de los comicios¹². En ese sentido, convendría revisar el uso que se le da habitualmente a la noción de «gobierno elector» aplicada a todo el período para reservarla, en cambio, a los momentos y lugares en que, efectivamente, los gobernantes de turno lograban ejercer el control de las elecciones para asegurar los resultados a su favor.

Los contemporáneos no eran indiferentes a las formas y las irregularidades electorales, y el tema fue materia de discusiones en el Congreso, la prensa y las legislaturas. De hecho, se legisló en detalle sobre los procedimientos, para evitar la interferencia del poder oficial en los comicios así como la manipulación partidaria, y con el tiempo se fueron mejorando esas condiciones. Al mismo tiempo, todos los contendientes utilizaban los mismos métodos, que sólo eran denunciados por los perdedores en cada ocasión, quienes acusaban a los ganadores de «fraude». Esta palabra ha sido retomada por la historiografía que la utiliza de manera sostenida para indicar el carácter amañado de las elecciones del período, en casi cualquiera de sus variantes¹³. La palabra tiene, sin embargo, una connotación peyorativa que remite no sólo a los usos que los contemporáneos hacían del término sino también a la utilización habitual en nuestros días. Y corre el riesgo de equipararse con «ilegítimo». Ese deslizamiento es frecuente y no permite preguntarnos sobre

¹² Esta situación se evidencia en varios trabajos recientes sobre la política en distintas provincias. Véase, entre otros, Paula Alonso, *Jardines secretos, legitimaciones públicas. El Partido Autonomista Nacional y la política argentina a fines del siglo XIX*, Buenos Aires, Edhasa, 2010; Beatriz Bragoni, «Cuyo después de Pavón: consenso, rebelión y orden político, 1861-1874», en: Beatriz Bragoni y Eduardo Míguez, *op. cit.*; María Celia Bravo, «Poder provincial, dinámica regional y Estado Nacional. El norte argentino, 1852-1880», en: *Travesía*, n° 3-4, Tucumán, UNT, 1999/2000; Pablo Buchbinder, «Departamentos, municipios y luchas políticas en Corrientes a mediados del siglo XIX», en: B. Bragoni y E. Míguez, *op. cit.*; Laura Cucchi, «*En un campo de Agramante*»: antagonismo, legitimidad y poder en Córdoba entre 1877 y 1880, Tesis de doctorado (inédita), Universidad de Buenos Aires, 2011; María José Navajas, «Los clubes políticos en Tucumán. Discursos, representaciones y prácticas», en: *Estudios Sociales*, n° 36, Santa Fe, UNL, 2009 y *Actores, representaciones, discursos y prácticas: la política en Tucumán, Argentina, 1852-1887*, Tesis de doctorado (inédita), México D.F., El Colegio de México, 2008; Norma Pavoni, *Córdoba y el Gobierno Nacional. Una etapa en el proceso fundacional del Estado argentino, 1852-1862*, Córdoba, Banco de la Pcia. de Córdoba, 1993; Roberto Schmit, «El poder político entrerriano en la encrucijada del cambio, 1861-1870», en: B. Bragoni y E. Míguez, *op. cit.*

¹³ El término es usado profusamente en la historiografía del período. Para un análisis de la «corrupción» electoral en sentido amplio y en el contexto latinoamericano, véase Eduardo Posada-Carbó, «Electoral Juggling: A Comparative History of the Corruption of Suffrage in Latin America, 1830-1930», *Journal of Latin American Studies*, 32, 3, octubre 2000.

cómo se valoraban, en los distintos momentos en estudio, las prácticas comiciales. Opaca, además, las diferencias entre mecanismos particulares del período que hoy nos parecen cuanto menos curiosos –como el voto por grupos, por ejemplo–, pero que no eran ilegales o no resultaban ilegítimos, y otros que sí lo eran. El uso indiscriminado de la palabra «fraude» para caracterizar las prácticas del XIX, propio de las tradicionales versiones maniqueas de la historia electoral, no ha sido suficientemente revisado en nuestra más reciente producción, lo que ha redundado en una escasa exploración de las formas que efectivamente adoptó la mecánica electoral y sus cambios a lo largo del período.

De esta manera, vuelve la vieja imagen de que las elecciones, tal y como se llevaban adelante en la segunda mitad del siglo XIX, no cumplían el papel legitimador propio que les correspondía en el sistema representativo¹⁴. Esta conclusión pasa por alto el hecho de que, con escasas excepciones, la vía electoral era indispensable para llegar a los cargos de gobierno. En buena parte de los casos, involucraba competencia entre candidaturas que no siempre se resolvían según el favor oficial. El cuestionamiento de los resultados que muchas veces hacían los perdedores en cada ocasión no alcanzaba para invalidarlos como mecanismo ni para poner en duda el orden institucional vigente. Aun cuando se llegaba al recurso de las armas como forma de impugnar una elección objetada y se lograba el triunfo militar sobre las autoridades recusadas, la legitimidad de los ganadores debía ponerse a prueba en las urnas.

b) Ciudadanía en armas

Para poner freno a las tendencias despóticas del poder, la Constitución otorgó a los ciudadanos el derecho de portar armas en defensa de la república. Así, en su artículo 21, establece que «Todo ciudadano argentino está obligado a armarse en defensa de la Patria y de esta Constitución, conforme a las leyes que al efecto dicte el Congreso y a los decretos del Ejecutivo Nacional». Esa cláusula recogía una potestad popular anterior materializada en la institución de la milicia, que tuvo arraigo en las provincias confederadas. Con antecedentes en la época colonial, la milicia recuperó además una larga tradición republicana, reactualizada en las revoluciones

¹⁴ Para una formulación reciente de esta conclusión, que también se encuentra en numerosos trabajos anteriores sobre el tema, véase Eduardo Míguez, *Mitre Montonero. La Revolución de 1874 y las formas de la política en la organización nacional*, Buenos Aires, Sudamericana, 2011, p. 172.

atlánticas recientes. Se trataba, en las nuevas comunidades políticas, de una fuerza militar integrada por los ciudadanos, vinculada al principio de la soberanía popular e identificada con la república. Al mismo tiempo que daba pie a la formación de este tipo de fuerzas, la Constitución buscaba regular sus efectos y en el artículo 22 establecía: «Toda fuerza armada o grupo de personas que se atribuya los derechos del pueblo y peticione a nombre de éste comete delito de sedición», cláusula cuya vigencia efectiva sería sometida a prueba más de una vez en estos años.

La historiografía reciente ha dedicado muchas páginas a analizar la ciudadanía en armas, las milicias y su heredera, la Guardia Nacional; las características de esas instituciones y sus cambios a lo largo del período; la composición y organización de los cuerpos que las integraban y el lugar simbólico que ocuparon en el imaginario patriótico y republicano, así como el uso de la fuerza en la vida política y el cambiante lugar de las distintas formaciones militares en ese sentido¹⁵. Estas exploraciones han permitido desarmar interpretaciones previas muy arraigadas que contrastaban el proceso de formación del estado nacional argentino con un

¹⁵ Este apartado se basa en una amplia bibliografía sobre las milicias y la Guardia Nacional en la segunda mitad del siglo XIX. Véase, entre otros, los volúmenes colectivos siguientes, que incluyen trabajos que abordan esos temas: AA.VV., *La construcción de la Nación Argentina. El rol de las Fuerzas Armadas*, Buenos Aires, Ministerio de Defensa de la Nación, 2010; B. Bragoni y E. Míguez, *op. cit.*; Raúl Fradkin y Gabriel Di Meglio (comps.), *Hacer política. La participación popular en el siglo XIX rioplatense*, Buenos Aires, Prometeo, 2012; H. Sabato y A. Lettieri, *op. cit.*, así como el dossier «Las milicias en acción. Revoluciones, elecciones y ejército en la Argentina de la segunda mitad del siglo XIX» compilado por Flavia Macías para el sitio historiapolítica.com. Véase, además, María Celia Bravo, «Guerra, militarización y organización del estado en la Argentina. Las provincias del norte en la década de 1850», en: J. Marchena y M. Chust (eds.), *Por la fuerza de las armas. Ejército e independencia en Iberoamérica*, Castellón de la Plana, Universitat Jaume I, 2008; Ariel de la Fuente, *Children of Facundo. Caudillo and Gaucho Insurgency During the Argentine State-Formation Process*, Durham, Duke University Press, 2000; Flavia Macías, *Armas y política en el norte argentino. Tucumán en tiempos de la organización nacional*, Tesis doctoral (inédita), La Plata, Universidad Nacional de La Plata, 2007, «Guardia Nacional y elecciones. La política tucumana en la segunda mitad del siglo XIX», ponencia presentada a las Jornadas sobre «Elecciones en la Argentina de los siglos XIX y XX», Buenos Aires, CEHP-UNSAM, noviembre de 2012 y «Entre la organización nacional, la política y las revoluciones: las fuerzas militares durante la presidencia de Domingo Faustino Sarmiento (1868-1874)», en: Marta Irrozqui y Miriam Galante (eds.), *Sangre de Ley. Justicia y violencia en la institucionalización del Estado en América Latina, siglo XIX*, Madrid, Polifemo, 2011; Flavia Macías e Hilda Sabato, «La Guardia Nacional: Estado, política y uso de la fuerza en la Argentina de la segunda mitad del siglo XIX», en: *PolHis*, n° 11, 2013; Hilda Sabato, «El ciudadano en armas: violencia política en Buenos Aires (1852-1890)», en: *Entrepasados*, n° 23, Buenos Aires, 2002, y *Buenos Aires en armas. La revolución de 1880*, Buenos Aires, Siglo XXI editores, 2008, entre otros.

modelo ideal progresivo de gradual concentración del monopolio de la violencia en sus manos. De acuerdo con ese patrón de medida, veían el uso persistente de la fuerza en la vida política como un rasgo arcaico o residual que obstaculizaba el camino hacia formas más modernas de organización institucional, y consideraban la proliferación de fuerzas «irregulares» (las montoneras, por ejemplo) o relativamente autónomas del ejército profesional (milicias) un escollo en el camino del orden. Si bien esa lectura ha sido cuestionada en sus versiones más duras, algunas de sus vetas interpretativas permean muchos de los estudios más actuales sobre las milicias y la Guardia Nacional, tanto en lo que refiere a su lugar en el poder militar estatal como en cuanto a dos instancias relacionadas con el ejercicio de la soberanía popular: las elecciones y las revoluciones.

Respecto al primero de esos puntos, la instauración de la república federal trajo un cambio sustantivo en materia militar: la creación de una institución de carácter nacional, diferente de la que cada provincia había desarrollado durante la etapa confederal. Se buscó dotar al flamante estado de un ejército propio, que se integró con dos instituciones diferentes aunque conectadas: el ejército de línea, de índole profesional, y la Guardia Nacional, compuesta por todos los ciudadanos, cuyo propósito era servir de reserva al primero. Las milicias provinciales perduraron, pero pasaron a ocupar un rol cada vez menor en la estructura militar y muchas de sus funciones y atributos fueron heredados por la Guardia. En efecto, si bien en principio ésta dependía de las autoridades nacionales, en la práctica su organización y funcionamiento regular quedaron en manos de las provincias, que defendieron durante décadas su potestad en la materia. Esas fuerzas constituían un recurso militar y político fundamental para los gobernadores. Al mismo tiempo, su arraigo local reactualizó prácticas de afirmación de autonomía por parte de comandantes y jefes intermedios, que actuaron muchas veces en función de intereses políticos y aspiraciones propias y de sus seguidores, lo que podía llegar, en ocasiones, a la impugnación de la autoridad de los mandos y a la actuación por fuera de los marcos establecidos. Así operaron la mayor parte de las «montoneras», que funcionaron según el formato miliciano y fueron, con frecuencia, encabezadas por quienes, como Chacho Peñaloza, eran comandantes de la Guardia Nacional en rebeldía ante lo que consideraban el despotismo de las autoridades de turno¹⁶.

¹⁶ Este punto fue perceptiva y convincentemente planteado por Ariel de la Fuente, *op. cit.* y ha sido recuperado luego por otros autores.

La fragmentación de la autoridad militar fue fuente de tensiones entre quienes buscaban concentrar el poder en un estado central que tuviera el monopolio de la fuerza y quienes, en cambio, preferían una descentralización en ese terreno a través del control provincial de la Guardia Nacional. Esta cuestión ocupó un lugar decisivo en los conflictos políticos del período y, no obstante el triunfo resonante de los centralistas en 1880, siguió siendo materia de debate hasta principios del siglo XX. En la consideración sobre la formación del estado argentino, algunas interpretaciones recientes retornan a la clave progresiva y entienden el desenlace del 80 como el punto de llegada inevitable de un proceso de modernización del estado. Otras, en cambio, ponen el acento en la disputa entre proyectos estatales diferentes para tratar de dar cuenta de las diversas alternativas en juego.

Además de discutir el papel que la Guardia Nacional ocupó en el ordenamiento militar y la estructura del estado, la historiografía ha explorado su lugar en relación con la participación popular en la vida política, con particular referencia a revueltas y revoluciones así como a las elecciones.

En términos normativos, el deber de todo ciudadano de portar armas en defensa de la patria y de la república se consideraba también un derecho. Frente a un acto de gobierno considerado «despótico» era legítimo empuñar las armas en defensa de la libertad. Este principio, que fundó la mayoría de los levantamientos y revoluciones del siglo XIX en Hispanoamérica, abrevó en la tradición del pactismo español reformulado a la luz del republicanismo y del primer liberalismo que abonaban los lenguajes en circulación¹⁷. En el caso argentino, las centenas de rebeliones de

¹⁷ Sobre este tema, véase, entre otros y además de los textos citados en la nota 15, los siguientes trabajos: Paula Alonso, *Entre la revolución y las urnas. Los orígenes de la Unión Cívica Radical y la política argentina en los años 90*, Buenos Aires, Sudamericana, 2000; Natalio Botana y Ezequiel Gallo, *De la República posible a la República verdadera (1880–1910)*, Buenos Aires, Ariel, 1997; Laura Cucchi y María José Navajas, «Garantizar el orden: debates sobre el derecho de revolución y el federalismo en el Congreso Nacional durante la intervención a Corrientes de 1878», en: *PolHis*, n° 11, 2013; Leonardo Hirsch, «Entre la «revolución» y la «evolución». Las movilizaciones del Noventa», *PolHis*, n° 9, 2012; Carlos Malamud, «The Origins of Revolution in Nineteenth-Century Argentina», en: Rebecca Earle (ed.), *Rumours of War. Civil Conflict in Nineteenth-Century Latin America*, Londres, ILAS, 2000; «La restauración del orden. Represión y amnistía en las revoluciones argentinas de 1890 y 1893», en: Eduardo Posada Carbó (comp.), *In Search of a New Order. Essay son the Politics and Society of Nineteenth-Century Latin America*, Londres, ILAS, 1998; y «Elecciones, política y violencia. Las revoluciones argentinas de 1890 y 1893», en: Riccardo Forte y Guillermo Guajardo (coords.), *Consenso y coacción. Estado e instrumentos de control político y social en México y América Latina*

variada envergadura que, bajo distintos nombres, tuvieron lugar en la segunda mitad del siglo XIX se consideran hoy como parte de las formas de hacer política propias de la época tanto en las provincias como en el nivel nacional. El recurso a las armas formó parte del repertorio de prácticas disponibles cuya valoración fue cambiando con el tiempo pero que mantuvo su vigencia hasta finales de ese siglo. Han surgido así numerosos temas de indagación tales como: qué se entendía por revolución (y sus variantes) en los distintos momentos del período; quiénes protagonizaban o apoyaban estos hechos y qué los llevaba a empuñar las armas o a celebrar a quienes lo hacían; qué causas se esgrimían en cada caso y qué resultados tuvieron los diferentes movimientos, tanto en términos militares como políticos; cómo se articulaban los hechos armados con otras formas de acción política –elecciones, movilizaciones, actuación parlamentaria, discurso público, intervenciones de agentes gubernamentales, etc.–; quiénes defendían el recurso a las armas como vía de acción política y quiénes, cómo y cuándo impugnaron ese mecanismo.

En este marco, en tanto materialización institucional de la «ciudadanía en armas», la Guardia Nacional cumplió papeles protagónicos en la política armada, una intervención que reconocía una larga tradición en las milicias de la primera mitad del siglo. En términos prácticos, y como espacios integrados a las diferentes redes político partidarias en disputa, sus batallones podían actuar tanto como arietes de rebeliones opositoras como en las filas de los defensores del orden establecido¹⁸. Trabajos recientes se internan en algunos de estos temas, pero todavía queda mucho terreno por explorar en relación con el funcionamiento político de las instituciones armadas –tanto formales como informales–, sus dinámicas internas y sus diversas formas de intervención. Es este panorama, es indispensable incorporar al ejército de línea, que en los últimos tiempos ha recibido menor atención que la Guardia y las milicias. El interés por este tipo de fuerzas ciudadanas ha llevado a acentuar la contraposición entre ellas y las profesionales y a desatender sus rasgos comunes y sus articulaciones.

(*siglos XIX y XX*), México D.F., El Colegio de México y el Colegio Mexiquense, 2000; Míguez, *Mitre montonero*, *op. cit.*; Hilda Sabato, «Resistir la imposición: revolución, ciudadanía y república en la Argentina de 1880», *Revista de Indias*, LXIX, 246, 2009.

¹⁸ Por otra parte, y más allá de su articulación con las tramas más amplias de la política, la Guardia Nacional experimentó cuestionamientos en su propio seno y la resistencia interna, que podía desembocar en abierta rebeldía, de quienes se sentían sometidos a regímenes arbitrarios de reclutamiento y disciplina. Véase, entre otros, Fradkin y Di Meglio, *op. cit.*

Una segunda faceta de la relación entre ciudadanía armada y participación política remite a la cuestión electoral. En ese sentido, la historiografía ha señalado que ciudadano elector y ciudadano en armas eran dos caras de una misma figura. Desde temprano, los reglamentos establecían los mismos requisitos para votar que para integrar las milicias, lo que hacía coincidir el universo de potenciales votantes con el de los indicados para integrar los cuerpos militares ciudadanos. Hasta 1877 esa asociación se reforzaba debido a la obligación de estar enrolado para poder sufragar. Así es como, en la práctica, las huestes electorales y las milicianas se componían de hombres adultos de diferentes sectores sociales con marcado predominio de quienes provenían de las capas populares, lo que de hecho implicaba que los dos grupos en buena medida se superponían.

Por otra parte, los batallones de la Guardia Nacional cumplieron un rol activo en las elecciones, no sólo porque –hasta 1877– sus comandantes tenían en sus manos las papeletas de enrolamiento, sino porque su estructura resultaba funcional a la hora de los comicios. Esta presencia ha abonado las interpretaciones que consideran las elecciones como un procedimiento manipulado y poco creíble para los contemporáneos. Sin embargo, si bien la intervención de estos cuerpos armados fue denunciada reiteradamente por los perdedores de turno que entendían esa presencia como coacción, sólo hacia finales de la década de 1870 se legisló para limitar esos efectos. En buena parte del período, en cambio, la Guardia Nacional se asociaba con la ciudadanía y con la virtud cívica, por lo que sus integrantes no sólo estaban habilitados para votar sino que lo hacían profusamente. Se abre aquí un abanico de interrogantes respecto a cómo se entendía la articulación entre votante y miliciano –tanto en el nivel de los lenguajes políticos vigentes como en el de la experiencia de los propios participantes–, así como acerca de los cambios que se introdujeron en los años 70 y después. Estas preguntas han quedado, sin embargo, relativamente relegadas en los más recientes estudios sobre el tema, en particular en los que ponen el acento en las formas de participación popular en la política, que tienden a privilegiar la acción armada sobre las prácticas electorales¹⁹.

¹⁹ Véase, por ejemplo, los trabajos incluidos en R. Fradkin y G. Di Meglio, *op. cit.*

c) Los ámbitos de la opinión

En el andamiaje republicano, la «opinión pública» constituyó uno de los pilares de la legitimación del poder fundado sobre la soberanía popular, que remitía básicamente a la potestad del pueblo para «opinar», evaluar y juzgar la actuación del gobierno durante el ejercicio de su mandato. En el Río de la Plata, desde el período revolucionario en adelante, ese concepto experimentó variaciones sustantivas en el marco de cambiantes lenguajes y regímenes políticos²⁰. La extensión y la autonomía de la «opinión pública» fueron muy variables, como lo fueron los actores que buscaron hablar en su nombre. A partir de mediados del siglo XIX, su vigencia tendió a consolidarse y la Constitución contribuyó a ello instaurando un conjunto de libertades civiles consideradas indispensables para asegurar su conformación. Así, todos los habitantes de la nación tenían el derecho de «publicar sus ideas por la prensa sin censura previa», «de asociarse con fines útiles» y de «peticionar a las autoridades».

Para entonces, se pusieron en marcha un conjunto de instituciones y se desarrollaron prácticas que actuaban en nombre de la «opinión pública» y que, en un terreno siempre en disputa, contribuyeron efectivamente a crear públicos, a generar opiniones, y a intervenir de manera muy visible en la vida política. Esta actividad ha sido materia de estudios con enfoques diversos, que pueden agruparse en torno a dos temáticas centrales. La más visitada refiere a la prensa periódica, en particular a la que se ha dado en llamar «prensa política», es decir, aquella que estaba directamente vinculada con grupos partidarios específicos (o con las autoridades gubernamentales) y tenía por principal objetivo intervenir en las lides políticas. Hoy casi todos los trabajos sobre la política decimonónica incorporan la cuestión de la prensa como dimensión insoslayable para entender sus dinámicas²¹.

²⁰ Elías Palti, *El tiempo de la política. El siglo XIX reconsiderado*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2007.

²¹ Sobre el papel de la prensa como actor político véase, entre otros, Paula Alonso (ed.), *Construcciones impresas. Panfletos, diarios y revistas en la construcción de los estados nacionales de América Latina*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2004; *Entre la revolución y las urnas*, op. cit.; *Jardines secretos*, op. cit.; e «Ideological Tensions in the Foundational Decade of «Modern Argentina»: The Political Debates of the 1880s», en: *Hispanic American Historical Review*, n° 87 (1), febrero de 2007; Laura Cucchi y María José Navajas, «Un actor «incómodo»: prensa política en Córdoba y Tucumán a fines de la década de 1870. Discursos, prácticas y representaciones», en: *Secuencia*, n° 80, 2011; Tim Duncan, «La prensa política: Sud-América», en: Gustavo Ferrari y Ezequiel Gallo (comps.), *La Argentina del 80 al Centenario*, Buenos Aires, Sudamericana, 1980; Leonardo Hirsch: «Prensa independiente y crítica moral al juarismo (1889-1890)», en: *Estudios Sociales*, n° 40, Santa Fe, UNL,

Menos se ha dicho, en cambio, sobre las articulaciones de esta prensa con el vasto mundo del periodismo en sentido más amplio o sobre las prácticas específicas en materia técnica y empresarial, que experimentaron cambios muy importantes hacia las últimas décadas del siglo y convirtieron al periódico partidario en un artefacto bastante más complejo que un panfleto de ocasión²². Por otra parte, se ha explorado poco la cuestión del público lector y sus cambios, lo que se vincula con el campo más amplio de las formas de relación entre dirigencias partidarias (en el gobierno y fuera de él), los editores, publicistas y «periodistas» que hacían el diario, y los potenciales lectores. Finalmente, sólo recientemente ha surgido la preocupación por una cuestión que sin embargo era parte de la agenda pública y se relacionaba directamente con las diferentes concepciones sobre la política en la república. Me refiero a las discusiones sobre los alcances y los límites de la libertad de prensa y su regulación por parte de los gobiernos²³.

Un segundo campo temático, menos transitado, atiende de manera más amplia a diferentes instituciones y prácticas relacionadas con la vida pública: la prensa en general así como otros mecanismos de circulación oral e impresa –rumores, pasquines, hojas sueltas, etc.–; las asociaciones en sus diversas variantes –lo que incluye no sólo los formatos asociativos más novedosos sino también los más tradicionales–; las formas colectivas de intervención y movilización para opinar, peticionar, celebrar, reclamar o protestar en el espacio público, entre otras. Este tipo de expresiones experimentó cambios importantes en la segunda mitad del siglo XIX, en la medida en que fue tomando forma una sociedad civil crecientemente autónoma del poder estatal. En algunas áreas, y sobre todo en las ciudades más grandes, se creó una serie de entidades que reunían y se proponían representar a diferentes sectores de la población (sociedades de inmigrantes, mutuales por oficio, asociaciones empresarias, clubes sociales, círculos científicos y literarios,

2013; Alicia Megías, «Prensa y formación de la opinión pública. Rosario a mediados del siglo XIX», en: *Cuadernos del CIESAL*, n° 4, Rosario, 1998; María José Navajas, «Las identidades políticas en la retórica de la prensa tucumana, 1880-1887», en: *Travesía*, n° 12, UNT, 2010; Elías Palti, *El tiempo de la política, op. cit.*; Hilda Sabato, *La política en las calles. Entre el voto y la movilización. Buenos Aires 1862-1880*, Buenos Aires, Sudamericana, 1998 (2° edición de UNQ, 2004).

²² En ese sentido, fue pionero el trabajo de Tulio Halperin Donghi, *José Hernández y sus mundos*, Buenos Aires, Sudamericana, 1985.

²³ Véase el dossier compilado por Laura Cucchi y María José Navajas sobre «Prensa y política en la segunda mitad del siglo XIX» en el sitio *historiapolitica.com*.

etc.), a la vez que encarnar la voz colectiva de la opinión. También se pusieron en circulación numerosos periódicos con diferentes fines. Se potenció, además, la práctica de la movilización, utilizada con frecuencia para manifestarse colectivamente. Este tipo de entramado fue menos visible y más tardío en otras zonas del país, donde no faltaron, sin embargo, variadas formas de intervención de la población en la vida pública²⁴.

Esta vasta temática ha recibido una atención relativamente menor en el conjunto de trabajos sobre la política decimonónica, pues si bien forma parte de las novedades de la historiografía reciente, se la ha explotado poco a la hora de analizar la dinámica política, como si fuese irrelevante en ese plano. En tal sentido, se pueden detectar dos tendencias. Por un lado, la presunción de que este tipo de actividades no tenía real incidencia política, pues las cuestiones relativas al poder se dirimían en otros lados²⁵. En este caso, la «opinión pública» con eficacia política se vincula de manera casi excluyente con la prensa partidaria y, eventualmente, con algunas asociaciones que representaban intereses corporativos de sectores de la elite —como la Sociedad Rural Argentina, por ejemplo. Una segunda mirada pone el acento en la autonomía de estas actividades públicas, y subraya la distancia que

²⁴ En este campo temático hay una amplia bibliografía que analiza temas de sociabilidad y asociacionismo, prensa en general, y acciones y movilizaciones públicas de distinta índole. Cito a continuación sólo algunos textos que vinculan estrechamente estas cuestiones con la vida política: Marta Bonaudo, «Vecinos, contribuyentes y ciudadanos entre la representación política y el interés general», en: *Revista de Historia*, Neuquén, 2005; Ema Cibotti, «Periodismo político y política periodística. La construcción pública de una opinión italiana en la Argentina finisecular», en: *Entre pasados*, n° 7, 1994; Pilar González Bernaldo, *Civilidad y política en los orígenes de la Nación Argentina. Las sociabilidades en Buenos Aires, 1829-1862*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2000; Hilda Sabato y Ema Cibotti, «Hacer política en Buenos Aires. Los italianos en la escena pública porteña, 1860-1880», en: *Boletín del Instituto Ravignani*, III-2, 1990; Hilda Sabato, *La política en las calles, op. cit.* y «Citizenship, Political Participation and the Formation of the Public Sphere in Buenos Aires, 1850s-1880s», *Past and Present*, n° 136, agosto 1992; María Inés Tato e Inés Rojkind, «Usos políticos del espacio público en la Argentina, 1890-1945», dossier compilado para el sitio *historiapolitica.com*; Pablo Vagliente, *Indicios de modernidad. Una mirada sociocultural desde el campo periodístico en Córdoba (1860-1880)*, Córdoba, Alción, 2000, y «La «explosión» asociativa en Córdoba entre 1850 y 1880: La conformación de su esfera pública», en: *Cuadernos de Historia. Serie Economía y Sociedad*, n° 6, Córdoba, 2004. Existe, además, una bibliografía específica sobre las organizaciones gremiales que, a partir de finales de la década de 1870 se vinculan con el surgimiento del movimiento obrero y su accionar político.

²⁵ Véase, por ejemplo, el reciente libro de Martín Castro, *El ocaso de la república oligárquica. Poder, política y reforma electoral, 1898-1912*, Buenos Aires, Edhasa, 2012, p. 21.

habría existido entre las prácticas virtuosas de la sociedad civil y las corrupciones de la política criolla. En los dos casos, sin embargo, la política aparece como un ámbito básicamente ajeno a estas instancias de acción colectiva, lo que redundaba en una escasa reflexión sobre la articulación entre la esfera político partidaria y la que se vincula, directa o indirectamente, con la «opinión».

LOS MUCHOS Y LOS POCOS

Estas posturas contribuyen a reforzar el diagnóstico de la vida política como una cuestión de pocos, de la cual los muchos quedaban apenas incorporados de manera subordinada y en los márgenes. Del recorrido hecho hasta aquí, en cambio, se desprende que la instauración de formas republicanas de gobierno implicó una inclusión de sectores muy diversos de la población a la vida política. La igualdad de los ciudadanos ante la ley fue el marco normativo a partir del cual se pusieron en marcha estructuras y mecanismos de participación como las redes electorales o los cuerpos milicianos, así como las diversas formas de intervención pública. No se trataba, en general, de dispositivos horizontales pues, con variantes, todos ellos operaron según jerarquías y estratificaciones diversas, y la iniciativa correspondió, la mayor parte de las veces, a quienes aspiraban a integrar las dirigencias. Ellos debían construir vínculos con la sociedad que decían representar y, más allá de las relaciones de índole privada que pudieran establecer con algunas personas y grupos, fueron los mecanismos de inclusión surgidos al calor de la institucionalidad republicana los que dieron lugar a la creación y expansión de redes y tramas políticas.

a) Pueblo

La invocación al «pueblo» fue una constante desde los tiempos de la revolución, y si bien esa palabra tuvo diferentes acepciones, interesa aquí en relación con su empleo político, como la fuente de soberanía y el origen de toda autoridad²⁶. En ese sentido era, como señala Guerra, un «término abstracto» que abrió el camino a distintas definiciones concretas. En sintonía con las nociones más nuevas que concebían el pacto societario

²⁶ En palabras de François Xavier Guerra: «el «pueblo» como principio de legitimidad, el titular de la soberanía». La cita en *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, Madrid, Mapfre, 1992, p. 355.

como fundamento de la comunidad política, el pueblo fue a la vez sujeto único de soberanía y conjunto social integrado por individuos asociados voluntariamente.

A lo largo de la primera mitad del siglo XIX el pueblo abstracto devino pueblo concreto y fue parte de la vida política de muy diversas maneras. A partir de 1853, sobre la base de tradiciones forjadas en las décadas anteriores, se introdujeron novedades que modelaron el perfil del pueblo «argentino». Así, éste refirió al conjunto de la población nacional, y en ese universo se definieron las condiciones de la ciudadanía, que recortaba un subconjunto en cuyo seno se reconocían, a su vez, diferentes niveles, con sus respectivos derechos y deberes.

En términos normativos, como vimos, la puesta en marcha de formas representativas de gobierno implicaba la incorporación potencial de diferentes sectores de la población a la política a través del ejercicio del derecho de sufragio, de la obligación ciudadana de portar armas en defensa de la república, y de las libertades civiles. Estos derechos correspondían a las personas, a los ciudadanos en tanto individuos libres e iguales entre sí. En términos prácticos, sin embargo, la intervención en la vida política se dio en el marco de mecanismos formales e informales de índole colectiva que, con una fuerte impronta local, canalizaron la participación individual de la mayor parte de quienes se involucraron más activamente en ella.

Así, en cada provincia, la ciudadanía abrió las puertas de las milicias y las redes electorales a la mayor parte de los adultos varones, mientras que las libertades civiles habilitaban a muchos más a tomar parte activa en la esfera pública —incluyendo no sólo a los hombres argentinos sino también a inmigrantes y mujeres. Esa inclusión por principio igualitaria se dio sin embargo en el marco de estructuras desiguales, donde se definían y alimentaban nuevas jerarquías. El pueblo de las milicias y de los comicios era amplio por ley pero más limitado por práctica, y —como vimos— su intervención se daba en forma colectiva en organizaciones de estructura piramidal con fuerte presencia popular articulada a través de lazos diversos de subordinación e intercambio con las dirigencias. Se trataba de formaciones dinámicas, cuya eficacia y perdurabilidad se vinculaban con la fluidez de las relaciones horizontales y verticales entre sus integrantes. En el terreno más laxo de las instituciones relacionadas a la formación de la opinión pública, como la prensa periódica y las asociaciones voluntarias, así como los variados mecanismos de movilización colectiva, las cosas fueron algo diferentes. Allí los participantes eran más numerosos y variados y los vínculos que se forjaban entre ellos resultaban bastante más horizontales, pero tampoco estuvo libre de liderazgos, jerarquías y exclusiones.

En consonancia con ciertas observaciones de época que criticaban la distancia entre el ciudadano ideal (individuo racional de decisiones informadas) y el más concreto de las organizaciones políticas, la historiografía prestó, durante años, muy poca atención a estas formas de participación por considerarlas escasamente autónomas, ajenas al postulado de una ciudadanía independiente. En las últimas décadas, esta visión ha sido revisada, de manera que la cuestión de la intervención del «pueblo» en la vida política se ha convertido en materia de estudio y debate.

En ese marco, un tema muy visitado refiere al lugar de las clases populares²⁷ en la política práctica a través de su inserción en redes más amplias constituidas al calor de las disputas por el poder y se discute el grado de autonomía o dependencia de aquellos en relación con los grupos dirigentes. Así, el carácter estratificado de la mayor parte de las organizaciones que canalizaban formalmente esa intervención ha llevado a considerar a sus bases como «clientela» de los dirigentes, unida a ellos por vínculos de deferencia y subordinación²⁸. El uso de este concepto ha resultado útil para caracterizar las relaciones asimétricas entre dirigentes y «clientes» de esas redes, pero con alguna frecuencia, ha dado lugar a una descalificación de ese tipo de participación que se considera poco genuina. Esta postura desalienta la interrogación acerca de cómo funcionaban en cada caso aquellas tramas, cómo eran las relaciones entre dirigentes y bases, qué tipo de intercambios verticales y horizontales se generaban en esas estructuras, o qué motivaciones llevaban a los integrantes de base de una fuerza política a sumarse a ella. En algunos casos, se ha tendido a subsumir las relaciones que surgen en el seno de estas clientelas políticas en relaciones sociales previas, esto es, se supone que la subordinación en el ámbito social se trasladaba automáticamente al plano político electoral. Si bien no se puede descartar a priori la presencia del vínculo social en el plano político, tampoco se la debería presuponer sin más. La imagen que hace del estanciero un hombre rico en votos de sus peones ha sido puesta en cuestión por la historiografía argentina, pero reaparece en variantes menos evidentes, como la de patrón y peón en otros espacios laborales. Esos

²⁷ La historiografía utiliza diferentes términos para referirse a los sectores sociales no privilegiados, tales como «plebe», «subalternos», «clases trabajadoras», entre otros. Para una discusión sobre esta terminología aplicada, sobre todo, a la primera mitad del s. XIX véase la introducción al libro de Gabriel Di Meglio, *¡Viva el bajo pueblo! La plebe urbana en Buenos Aires entre la revolución de mayo y el rosismo*, Buenos Aires, Prometeo, 2006.

²⁸ Este concepto se utiliza ampliamente en la bibliografía sobre la política decimonónica. Entre muchos otros ejemplos, cito aquí mi propio trabajo *La política en las calles*, *op. cit.*, donde aplico el término.

supuestos eluden la pregunta sobre el lugar que la propia acción política tenía en la gestación y consolidación de estas organizaciones y en la definición y reproducción de lazos entre dirigentes de distinto nivel y bases, en diferentes contextos temporales y geográficos. También impiden preguntarse cómo los hombres entendían su lugar en la vida política así como sobre la trama más amplia que unía a diferentes organizaciones político partidarias. De hecho, esta concepción recorta a priori la capacidad de decisión y acción de quienes se incorporaban a las redes partidarias, y supone una subordinación que los estudios más específicos sobre cómo se establecían las relaciones entre dirigentes y bases ponen seriamente en duda²⁹.

Esta mirada que minimiza la intervención popular en la política encuentra su contracara en las interpretaciones que enfatizan la autonomía política de las clases subalternas. Frente a una historiografía que había postulado la marginalidad de éstas, o su incorporación funcional y subordinada a las elites, esta vertiente sostiene que los subalternos actuaban en política de acuerdo con su propia agenda. De esta manera, ya fuera en el contexto de los conflictos entre las elites o a través de sus propias acciones autónomas, diferentes grupos populares habrían impugnado sistemáticamente el orden impuesto desde arriba y luchado para transformarlo. En esta visión, los clivajes sociales y culturales encuentran su traducción en la arena política; la identidad se asocia con la clase y la etnicidad, y el siglo XIX aparece como una etapa más de la larga lucha entre los subalternos y los poderosos³⁰.

²⁹ Esta visión del lugar subordinado de las mayorías populares ha llevado a Eduardo Míguez, en un trabajo reciente, a hablar de «control oligárquico» de la participación de las mismas, que habrían intervenido «llevadas por las circunstancias, con poca libertad para escoger su bando» (Eduardo Míguez, «Reforma electoral y *longue durée*», en: *Estudios Sociales*, n° 43, Santa Fe, UNL, 2012, pp. 22-23). Por otra parte, en un sugerente artículo de Raúl Fradkin, que pone el acento en la agencia de los actores populares, cuando se refiere a las elecciones en las regiones criollas de Santa Fe solo cautelosamente se pregunta si acaso «pudieron desarrollarse dentro de esas relaciones clientelares formas activas y no sólo pasivas de adhesión popular» (Raúl Fradkin, «La participación política popular en el litoral rioplatense durante el siglo XIX. Notas y conjeturas», en: R. Fradkin y G. Di Meglio, *op. cit.*, p. 265).

³⁰ La llamada «historia subalterna» tiene ya una larga trayectoria en la historiografía de las últimas décadas. En el caso argentino y para la segunda mitad del siglo XIX, esta perspectiva ha sido adoptada con variantes y matices diversos en trabajos sobre diferentes aspectos de la historia de las clases populares. Menciono, como ejemplos destacados, de la Fuente, *op. cit.* así como su más reciente «Resistencias a la formación del Estado nacional e identidad partidaria en la provincia de la Rioja: los nuevos significados del federalismo en la década de 1860», en: B. Bragoni y E. Míguez, *op. cit.*; Gustavo Paz, «Resistencia y rebelión campesina en la puna de Jujuy, 1850-1875», en: *Boletín del Instituto Ravignani*, III-4, 1991, y varios de los textos incluidos en el libro de Fradkin y Di Meglio ya citado.

Esta perspectiva ha permitido echar luz sobre una zona de la política decimonónica hasta entonces inexplorada y analizar acciones y conflictos que tienen por eje ese tipo de confrontación. Así, se ha puesto de relieve un amplio repertorio de actuaciones populares colectivas de resistencia a aspectos del orden social y político en construcción, con manifestaciones que se daban mayormente a escala local pero que, con variaciones, se encuentran en casi toda la geografía argentina a lo largo del siglo. Sin embargo, la insistencia en ese foco lleva a ignorar o dejar de lado un aspecto decisivo de la historia de las relaciones entre los de arriba y los de abajo y de la dinámica de la vida política. Buena parte de los conflictos políticos del siglo XIX estuvieron protagonizados por hombres (y mujeres) que estaban incluidos en redes de participación diversas en cuanto a su composición social y étnica, motorizados por dirigentes que competían entre sí por el poder. Se trataba de mecanismos colectivos de intervención política, y el hecho de que fueran jerárquicos, no necesariamente anulaba su carácter representativo para quienes formaban parte de ellos. En ese marco, ¿por qué presuponer que los grupos populares intervinientes actuaban, por definición, según una agenda colectiva propia guiada por la lucha contra el orden establecido? ¿Por qué no preguntarnos si, más allá de sus identificaciones particulares en materia social y cultural, no habría propósitos compartidos e incluso una identidad común entre los diversos integrantes de esas redes políticas? La adhesión a un partido, la lealtad a un caudillo, el apoyo a uno u otro dirigente, y la participación en cualquier organización política deben ser materia de indagación, pero es difícil sostener a priori que fueran la expresión directa de una pertenencia social o étnica y que respondieran a una lógica del antagonismo en ese plano.

Estas preguntas están presentes en varios trabajos que muestran la complejidad en los lazos políticos entre los de arriba y los de abajo, pero los huecos en ese sentido siguen siendo notables³¹. Así, y en consonancia con una tendencia muy marcada para la primera mitad del siglo XIX, hoy predominan los estudios sobre la constelación política federal que señalan la eficaz apelación de sus dirigentes a las clases

³¹ Sobre esas relaciones, para la segunda mitad del siglo XIX, véase el trabajo pionero de Ezequiel Gallo, *Colonos en armas. Las revoluciones radicales en la provincia de Santa Fe*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2007 (edición original en inglés de 1976). Véase, también, Marta Bonaudo, Silvia Cragnolino y Elida Sonzogni, «La cuestión de la identidad política de los colonos santafesinos (1880-1898). Estudio de algunas experiencias», en: *Anuario*, Escuela de Historia, UNR, Rosario, 1990; H. Sabato, *La política en las calles*, *op. cit.*, así como varios de los artículos incluidos en B. Bragoni y E. Míguez, *op. cit.*; R. Fradkin y G. Di Meglio, *op. cit.* y Sabato y Lettieri, *op. cit.*

populares y la identificación de amplias capas de estas con el federalismo. Mucho menos –casi nada– se ha dicho, en cambio, sobre la conformación y actuación de las otras redes políticas del período, aunque sabemos que ellas contaron también con una importante participación popular en sus filas³². Este sesgo historiográfico ha llevado a desdibujar el papel de la intervención de sectores amplios de la población en las distintas expresiones de la vida política e incluso a postular que su peso habría sido, en la segunda mitad del siglo XIX, menor al registrado en la primera mitad. Sólo con la aparición de expresiones políticas obreras hacia finales de siglo se habría recuperado –según esta interpretación– el protagonismo popular³³.

b) Dirigencias

A partir de la década revolucionaria, como sabemos, en el Río de la Plata tuvo lugar un proceso de recambio y redefinición de las dirigencias políticas coloniales, producto de lo que Tulio Halperin Donghi ha llamado «la carrera de la revolución»³⁴. A ello siguió una ampliación de los elencos dirigentes y una relativa autonomización en el interior de las clases propietarias y letradas, proceso vinculado con la conformación de una esfera propiamente política que se relacionaba de diversas maneras con la esfera social pero que no se subsumía en ella. Se produjo, asimismo, una apertura a quienes provenían de diferentes niveles de la llamada «gente decente» en sentido amplio, apertura que tenía relación tanto con la extensión material de las redes políticas como con su complejización funcional, y que abría el camino a la incorporación de quienes disponían (o supieran desarrollar) los recursos y las destrezas para llevar adelante las tareas demandadas por la construcción republicana. Esta misma dinámica requería figuras que actuaran como intermediarios entre las altas esferas de la dirección y las bases, en sucesivas capas que dibujaban jerarquías

³² Véase, entre otros, Beatriz Bragoni, «Participación popular en Cuyo, siglo XIX», en: Fradkin y Di Meglio, *op. cit.*; Gustavo Paz, «Auge y caída del <comunismo indígena> en el Norte Argentino: Los Andes de Jujuy, 1830-1900», en: R. Fradkin y G. Di Meglio, *op. cit.*; H. Sabato, *La política en las calles, op. cit.*

³³ A esta conclusión llega Gabriel Di Meglio hacia el final de un artículo que recorre de manera muy sugerente y perceptiva la participación popular en la política de Buenos Aires, pero que no alcanza a desentrañar las particularidades de esa participación en la segunda mitad del siglo («La participación política popular en la provincia de Buenos Aires, 1820-1890», en: Fradkin y Di Meglio, *op. cit.*).

³⁴ Tulio Halperin Donghi, *Revolución y guerra. Formación de una elite dirigente en la Argentina criolla*, Buenos Aires, Siglo XXI, 1972.

siempre renovadas. De esta manera, los dirigentes provenían de un círculo social ampliado pero a la vez acotado, y si bien los límites entre los de arriba y los de abajo se hicieron más difusos y estuvieron en disputa, existían barreras sociales, étnicas y culturales que resultaban, en un punto, prácticamente infranqueables.

La reducción de este complejo cuadro de la primera mitad del siglo XIX a la imagen dual del caudillo y las bases, en una relación sin mediaciones, que se ha repetido con frecuencia para caracterizar la historia latinoamericana, es hoy objeto de fuertes críticas³⁵. Y si bien el término se sigue utilizando, se lo hace introduciendo un conjunto de recaudos que lo despegan de sus versiones más esquemáticas. Esas prevenciones se multiplican al pasar a la segunda mitad del siglo, pues si bien la palabra «caudillo» siguió en uso durante todo el período, como categoría analítica ha sido desplazada por otras, como veremos enseguida.

Muchos de los rasgos iniciales de las dirigencias se mantuvieron después de Caseros, pero la dinámica inaugurada a partir de entonces indujo transformaciones importantes en ese sentido y, en pocas décadas, se produjo una renovación significativa de los nombres del poder. Contamos hoy con estudios específicos para varias provincias argentinas, así como para el plano nacional, que abonan algunas generalizaciones y abren nuevas preguntas³⁶. En lo que sigue, utilizaré el término poco

³⁵ Para el Río de la Plata, véase José Carlos Chiaramonte, «Legalidad constitucional o caudillismo: el problema del orden social en el surgimiento de los estados autónomos del litoral argentino en la primera mitad del siglo XIX», en: *Desarrollo Económico*, vol. 26, n° 102, 1986 y Noemí Goldman y Ricardo Salvatore (comps.), *Caudillismos rioplatenses. Nuevas miradas a un viejo problema*, Buenos Aires, Eudeba, 1998.

³⁶ Véase, entre otros, los artículos de los dossiers «Elites argentinas», coordinado por Gustavo Paz, en: *Entrepasados*, n° 31, 2007; «Elites en la Argentina moderna (de mediados del siglo XIX al Centenario)», coordinado por Leandro Losada, en: *Anuario IEHS*, n° 24, UNCPBA, 2009; y «Elites, cuestión regional y Estado Nacional», coordinado por Marta Bonaudo y Daniel Campi, en: *Travesía*, n° 3-4, UNT, 1999/2000, así como varios de los trabajos incluidos en B. Bragoni y E. Míguez, *op. cit.* Además, P. Alonso, *Jardines secretos*, *op. cit.*; N. Botana, *op. cit.*; Beatriz Bragoni, *Los hijos de la revolución. Familia, negocios y poder en la Mendoza del siglo XIX*, Buenos Aires, Taurus, 1999; María Celia Bravo y Daniel Campi, «Elite y sistema de poder en Tucumán, Argentina, a fines del siglo XIX», en: *Secuencia*, n° 47, 2000; Pablo Buchbinder, *Caudillos de pluma y hombres de acción. Estado y política en Corrientes en tiempos de la Organización Nacional*, Buenos Aires, Prometeo-UNGS, 2004; Liliانا Chaves, *Tradiciones y rupturas de la élite política cordobesa (1870-1880). La clave conservadora de la modernización política*, Córdoba, Ferreyra Editor, 1997; Tulio Halperin Donghi, *Proyecto y construcción de una nación. Argentina (1846-1880)*, Caracas, Biblioteca de Ayacucho, 1980; Roy Hora, *Los terratenientes de la pampa gringa. Una historia social y política. 1860-1945*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2002; Flavia

preciso de «dirigencias» para referirme a quienes tenían en sus manos las riendas de la política y hacían de ella una actividad central de sus vidas. Incluyo, por lo tanto, no sólo a quienes detentaban cargos de gobierno sino también a todos aquellos que eran piezas importantes en la vida político partidaria. Me distancio así de la historiografía que nutre estas reflexiones, que en general ha utilizado conceptos menos generales para hablar de estos hombres del poder: elites, clase política, oligarquía, clase gobernante, notables, entre otras. Estos términos son a veces definidos *ad hoc* por los autores, y otras –las más– se utilizan sin recurrir a una definición explícita³⁷. La precisión tiene sus ventajas, pero también la desventaja de los presupuestos teóricos que cada categoría lleva implícita. Dado que estamos en una etapa muy exploratoria y sabemos poco sobre cómo funcionaba la política en cada caso, el uso de esas categorías puede condicionar de antemano nuestra perspectiva y hacernos perder de vista aquello que no encaja en el molde elegido. No se trata de descartar sin más la precisión conceptual sino de recurrir a ella para interrogar el pasado más que para catalogarlo. Por ello, antes de entrar en una discusión terminológica, me inclino aquí por «dirigencias» para dar cuenta de dónde estamos en ese terreno.

Los estudios recientes muestran una situación muy fluida a partir de 1852, a la que contribuyeron diversos factores que, sobre la impronta heredada de la primera mitad del siglo, incidieron en la redefinición de las dirigencias. Así, éstas se caracterizaron, por un lado, por la continuada vigencia de cada provincia y sus vecinas como ámbitos decisivos en su conformación, pero a la vez por una creciente articulación con el nuevo foco de poder, el gobierno federal. La instauración de una instancia de poder nacional significó la creación de un nuevo campo de actuación, tanto en los cargos representativos como en los de la administración en todo el país. En las provincias, por su parte, a esa dotación de puestos federales se sumaron los correspondientes a la administración y el gobierno de cada una de ellas. Este cambio de escala se dio también en el plano específico de las redes

Macías, «Armas y política en la Argentina decimonónica. Nuevas miradas y nuevos enfoques», *PolHis*, n° 11, 2013; Alicia Megías, *La formación de una elite de notables-dirigentes. Rosario/Argentina, 1860-1890*, Buenos Aires, Biblos, 1996; M. Navajas, *Actores, op. cit.*; Juan Quintián, *Una aristocracia republicana. La formación de la elite salteña, 1850-1870*, Tesis de doctorado (inérita), Buenos Aires, Universidad de San Andrés, 2012; Gustavo Paz, «El gobierno de los conspicuos. Familia y poder en Jujuy, 1853-1875», en: H. Sabato y A. Lettieri (comps.), *op. cit.*, entre otros.

³⁷ Para un análisis preciso de la categoría «oligarquía» en el contexto argentino véase Botana, *op. cit.*, donde también define lo que denomina «la clase gobernante».

político–partidarias, que funcionaron como ámbitos de cooptación, formación y desempeño de cuadros políticos de diferentes niveles.

Se afianzó, asimismo, una tendencia a la profesionalización, resultado de las exigencias que fue imponiendo la institucionalidad republicana, así como una sostenida fragmentación en términos político-partidarios en función de la competencia. En algunas provincias, hubo grupos que lograron controlar los resortes del poder por algún tiempo, lo que ha dado lugar a hablar de «gobiernos de familia» o de «clanes políticos» dominantes. Pero aun en esos casos, trabajos recientes muestran que este tipo de control resultaba poroso y sobre todo, poco duradero, al menos hasta la década de 1880. La llegada de Roca a la presidencia se dio en consonancia con algunos recambios de dirigencias en las provincias, cuya mayor estabilidad relativa tampoco estuvo asegurada por demasiado tiempo. Estos y otros trabajos ponen en evidencia, además, que la ampliación de los cuadros dirigentes estuvo acompañada por una creciente estratificación interna. En la cotidianeidad de la acción política cumplían papeles decisivos figuras que de hecho mediaban entre los escalones más altos de la dirigencia y las bases. La jerarquía resultante estaba sujeta a presiones y disputas que la ponían en tensión y habilitaban desplazamientos hacia arriba y hacia abajo en la escala de cada grupo, pero siempre dentro de ciertos límites.

En efecto, el conjunto de quienes constituían las dirigencias políticas o podían acceder a ellas tuvo fronteras socio culturales que fueron relativamente permeables pero no por ello menos perceptibles. Si bien por ley casi cualquier ciudadano podía ocupar cargos directivos en los partidos, el gobierno y la administración, en los hechos estos lugares en general quedaban en manos de quienes pertenecían a sectores acomodados de la sociedad, a las clases propietarias y letradas en sentido amplio. Las tramas partidarias, por su parte, en sus escalones intermedios estaban abiertas a la incorporación de quienes tenían capitales sociales algo más precarios. Pero más allá de estas variaciones en los márgenes, dedicarse a la política exigía recursos materiales y culturales que no estaban al alcance de todos los ciudadanos. Al mismo tiempo, los trabajos con que contamos muestran que, por lo general, quienes elegían ese camino no se contaban entre los hombres más ricos. En suma, la carrera de la política no era para todos, pero tampoco estaba reservada a un exclusivo grupo de privilegiados; los contornos de lo posible eran claros para los contemporáneos que durante bastante tiempo no los sometieron a discusión.

Hacia las últimas décadas del siglo, sin embargo, los cambios experimentados por la sociedad argentina tornaron dudosas y controvertibles esas fronteras sociales

internas hasta entonces reconocidas por todos. En vista de esas transformaciones que podían poner en riesgo sus lugares tradicionales, los sectores privilegiados buscaron reafirmar su pertenencia a través de nuevas pautas sociales y culturales³⁸. Las dirigencias políticas en el poder, por su parte, intentaron afianzar los mecanismos de cooptación que les permitieran seguir con el control y por algún tiempo fueron exitosos, al menos hasta el cambio de siglo. Entre otras medidas, buscaron domesticar la política tal y como se había practicado hasta entonces y diseñaron un «partido» que se convirtió por algunos años en hegemónico.

«PARTIDOS»

La instauración de la república atravesó por dilemas semejantes a los que se plantearon en otras experiencias republicanas en el siglo XIX. Un ideal vastamente compartido la entendía como una forma de organización política virtuosa orientada por la meta del bien común, considerado único y unánime para el conjunto social. En ese marco, la política –en tanto espacio de unidad por excelencia– debía mantenerse como instancia ajena a los conflictos y tensiones de la vida privada. Esos presupuestos pronto mostraron sus limitaciones y desde el momento mismo de la revolución, se desató la competencia por el poder entre diferentes grupos. Si bien de hecho esta situación parecía desmentir las premisas unanimistas de la república tal y como se la entendía en esos momentos, los contemporáneos siguieron mayoritariamente sosteniendo esos principios, a la vez que buscaban encarrilar la vida política para ajustarla a ellos.

Estas ideas seguían vigentes hacia mediados de siglo, al mismo tiempo que la caída de Rosas reactivaba las disputas por un poder que, por varias décadas, ningún sector logró hegemonizar³⁹. Por el contrario, se inició entonces un período de rivalidades y contiendas entre grupos que operaban tanto en las provincias como crecientemente a escala nacional. Los escenarios en que se desplegaba la competencia eran muy diversos, pero una parte importante de la misma tenía lugar en

³⁸ Sobre este tema véase: Leandro Losada, *La alta sociedad en la Buenos Aires de la Belle Époque*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2008.

³⁹ Hilda Sabato y Marcela Ternavasio, «De las repúblicas rioplatenses a la República Argentina. Debates y dilemas sobre la cuestión republicana en el siglo XIX», en: Pilar González Bernaldo (coord.), *Independencias iberoamericanas. Hacia un nuevo paradigma complejo y global*, Buenos Aires, FCE, en prensa.

torno a las instituciones y prácticas que remitían a la figura del pueblo soberano. Reclutar y movilizar seguidores así como articular a las dirigencias se convirtieron en tareas fundamentales para quienes aspiraban a conquistar y retener el poder. Para lograrlo, era indispensable organizarse. Pero la conformación de grupos dispuestos a la competencia chocó desde temprano con los ideales vigentes respecto a cómo debía funcionar la república y no fue fácil procesar el conflicto.

Esta cuestión ha planteado problemas a los estudiosos del período que se encuentran ante un panorama complejo de redes y tramas político-partidarias diversas que no son fácilmente catalogables. Si bien los contemporáneos usaron con frecuencia la palabra «partido» para hacer referencia a ese tipo de organizaciones, su utilización actual encuentra dos obstáculos importantes⁴⁰. Por una parte, los partidos de entonces eran muy diferentes a los que se convirtieron en actores decisivos de la vida política del siglo XX y por lo tanto, el uso del mismo vocablo obliga a aclarar una y otra vez las diferencias sustantivas entre ambas formas. Por otra parte, el término resultaba problemático para los propios contemporáneos. En efecto, «partido» se había usado desde tiempo atrás para identificar posiciones diferentes en el debate público, pero en principio no suponía ni permanencia ni cristalización institucional, y mucho menos una asociación estricta con la producción y promoción de candidaturas en competencia⁴¹. El predominio de una visión de la nación política como unidad y de los elegidos como representantes del interés colectivo y no de ningún interés particular tornaba cuestionable organizarse de manera sistemática como «parte» para ganar⁴².

En ese marco, las fuerzas políticas que fueron surgiendo acudieron a diferentes formatos, mostraron distinto grado de organicidad y cobertura geográfica, y en general no desarrollaron una estructura institucional estable⁴³. Eran, más bien,

⁴⁰ Véase el agudo análisis de Tulio Halperin Donghi sobre la conformación del Partido de la Libertad en Buenos Aires después de Caseros en su *Proyecto y construcción de una nación*, *op. cit.*

⁴¹ Elías Palti, *op. cit.*

⁴² Hilda Sabato, «Le peuple un et indivisible. Pratiques politiques du libéralisme porteño», *Cahiers ALHIM*, Paris, 2006.

⁴³ Se encuentran referencias a las organizaciones políticas del período en una parte importante de la bibliografía mencionada hasta aquí. Cito, a continuación, algunos de los trabajos que las abordan de manera más específica: P. Alonso, *Entre la revolución y las urnas*, *op. cit.* y *Jardines secretos*, *op. cit.*; Fernando Barba, *Los autonomistas del 70. Auge y frustración de un movimiento provinciano con vocación nacional. Buenos Aires entre 1868 y 1878*, Buenos Aires, Pleamar, 1979; Natalio Botana, *op. cit.*; José Carlos Chiaramonte, *Nacionalismo y liberalismo económicos en la Argentina, 1860-1880*,

espacios laxos de referencia definidos alrededor de ciertos líderes políticos, en torno a los cuales se constituían redes materiales y tramas simbólicas de pertenencia y se definían tradiciones políticas. Estos entramados mostraron, a su vez, grados de agregación y continuidad variables, pero muchas veces llegaron a constituir marcos de referencia relevantes para la acción política de todos los involucrados, por arriba y por abajo, y más allá de los espacios locales. De hecho, la mayor parte del tiempo las oposiciones se daban entre dos o tres constelaciones políticas, que reunían a todos los actores en juego. Así puede entenderse la referencia a los «partidos» federal y liberal, o del nacionalismo y del autonomismo en las décadas de 1860 y 1870, cada uno con sus peculiaridades. Con pocas variantes, esa fue también la matriz del Partido Autonomista Nacional, dominante a partir de 1880, que reagrupó a fuerzas antes pertenecientes a la desaparecida constelación federal, a otras desprendidas del tronco liberal y a nuevos dirigentes. Para finales de siglo, sin embargo, surgieron novedades y con la legitimación del formato «partido» como organización política para representar posiciones o intereses diferentes, aparecieron agrupaciones que se rigieron por nuevas reglas, un poco más afines con lo que hoy conocemos bajo ese nombre.

En vista de estas dificultades, la bibliografía referida a los grupos políticos ofrece diferentes maneras de analizar el tema, a la vez que para referirse a ellos recurre, en general, al concepto de «facción»⁴⁴. Se trata, en principio, de un concepto nativo, esto es, utilizado por los contemporáneos, que también encuentra definiciones analíticas en la politología. En nuestro caso se utiliza para designar las organizaciones políticas que funcionaban en el siglo XIX, que se diferenciaban de los partidos

Buenos Aires, Solar/Hachette, 1971; Laura Cucchi, «Opinión pública, legitimidad y partidos. miradas sobre el adversario político en Córdoba a finales de los años setenta del siglo XIX», en: *Boletín del Instituto Ravignani*, III-38, 2013; Ezequiel Gallo y Silvia Sigal, «La formación de los partidos políticos contemporáneos: la UCR (1890-1916)», en: Torcuato Di Tella, Gino Germani y Jorge Graciarena, *Argentina: sociedad de masas*, Buenos Aires, Eudeba, 1965; Halperin Donghi, *Proyecto y construcción de una nación, op. cit.*; Roy Hora, «Autonomistas, radicales y mitristas: el orden oligárquico en la Provincia de Buenos Aires (1880-1912)», en: *Boletín del Instituto Ravignani*, III-23, 2001; Eduardo Míguez, «Política y partidos en la organización nacional», en: Ana Laura Lanteri, *Actores e identidades en la construcción del estado nacional*, Buenos Aires, Teseo, 2013; Gustavo Paz, «El Roquismo en Jujuy. Notas sobre elites y política, 1880-1910», *Anuario IEHS*, UNCPBA, n° 24, 2009; Sabato, *La política en las calles, op. cit.*, entre otros.

⁴⁴ Esta noción es usada en la mayor parte de los trabajos sobre el período. Los textos de Ariel de la Fuente y Paula Alonso, y más recientemente los de Laura Cucchi, constituyen una excepción a esa tendencia.

que tomaron forma en el XX y que se habrían caracterizado por su carencia de estructura organizativa orgánica, de ideología específica o de programa preciso. Su identidad se habría basado, en cambio, en «afinidades familiares, personales o alianzas circunstanciales»⁴⁵.

Quisiera interrogar la productividad del uso de la palabra «facción» para analizar la política del período⁴⁶. En primer lugar, porque es difícil desprenderse de la carga negativa que este término tenía en su momento y, de hecho, la historiografía ha puesto el acento más en las carencias de ese formato de asociación política que en sus atributos. Recordemos que el término se usaba con frecuencia y, en el marco de los lenguajes políticos en circulación, hacía referencia a un rasgo que se consideraba condenable: la propensión al divisionismo político. En un contexto en el cual prevalecía una visión de la nación política como unidad, las disputas entre grupos que pugaban por llegar al poder fueron entendidas como artificiales, ilegítimas, peligrosas para la supervivencia de la comunidad, y por lo tanto, fuentes de inestabilidad y desorden que había que evitar o combatir. En ese marco, todos los actores en pugna solían entender sus propias intervenciones como representativas de la voluntad colectiva y unánime del «pueblo», y reservaban para sus contrincantes la denominación peyorativa de «facción». Las facciones eran, en esta visión, responsables de la división y, por lo tanto, de la corrupción de la república.

En segundo lugar, porque convertida en categoría de análisis, aun en los casos en que se busca vincular el término a alguna definición sistemática, tiende a subsumir un conjunto diverso de formas de organización política que se dieron a lo largo de diferentes momentos del siglo XIX en un solo molde. Así se utiliza profusamente para caracterizar desde los unitarios y federales de las décadas de 1830 y 1840 hasta los diferentes grupos internos del PAN después de 1880.

Finalmente, en cualquiera de sus variantes, es usual que el término recupere la noción de divisionismo primigenia y se convierta en categoría no sólo analítica sino también normativa: donde hay facción hay división sin motivo, o al menos,

⁴⁵ Míguez, «Política y partidos...», *op. cit.*, p. 173, nota 201.

⁴⁶ Para una discusión sobre esta cuestión en el contexto mexicano véase Alfredo Ávila y Alicia Salmerrón (coords.), *Partidos, facciones y otras calamidades. Debates y propuestas acerca de los partidos políticos en México, siglo XIX*, México, D.F., Fondo de Cultura Económica, 2012. Sobre el concepto de facción en Halperin Donghi, véase Hilda Sabato, «La ilusión de transparencia», en: *Prismas*, n° 15, Bernal, UNQ, 2011.

sin motivo «importante». Y por importante se entiende la que se asocia con la confrontación de intereses socio-económicos, de posturas ideológicas o de programas antagónicos. Facción se asocia con faccioso⁴⁷.

La utilización de ese término opera así como explicación que desalienta las preguntas en torno a cómo funcionaban efectivamente las diferentes agrupaciones políticas que tomaron forma en el período pos Caseros, cuáles fueron los cambios que se dieron en ese sentido, cómo se construían esas fuerzas y porqué se mantenían (o no) en el tiempo, qué motivaba a los hombres a asociarse, cómo se daba la relación entre las dirigencias y los seguidores o bases, y cómo operaban en diferentes contextos. También, obtura el interrogante sobre las disputas entre grupos y sus dinámicas.

CONFLICTO

Las décadas que siguieron a Caseros fueron intensas en materia de rivalidades y confrontaciones políticas. Hubo competencia entre distintos grupos y personas que aspiraban a ejercer cargos de gobierno y para ello recurrían a diferentes mecanismos de acción, formales e informales, previstos por la normativa vigente o impuestos por las costumbres. La puesta en marcha de las instituciones nacionales fue una tarea ardua encarada por diferentes gobiernos, pero en general, a lo largo del período y salvo en el caso de la presidencia de Derqui –caída como resultado de una derrota armada–, las administraciones federales fueron relevadas según lo establecido por la Constitución⁴⁸. Esta regularidad institucional no implicó, sin embargo, previsibilidad en materia política. El período se caracterizó por una intensa conflictividad entre grupos que alimentó la incertidumbre respecto a las consecuencias de cada disputa. Esta situación fue evidente en las provincias—donde los gobiernos muchas veces no llegaban a cumplir con su mandato reglamentario—, pero también a escala nacional, pues no faltaron ocasiones para la impugnación activa, incluso por la vía de las armas, a los gobernantes de turno.

⁴⁷ En términos de Eduardo Míguez: «la lucha de facciones no encontraba una explicación más allá del localismo o de la facciosidad en sí misma». Cf. Míguez, «Política y partidos», *op. cit.*, p. 172.

⁴⁸ Entre 1853 y 1898, hubo administraciones en las cuales el Poder Ejecutivo se renovó por elecciones a finales del sexenio –Urquiza, Mitre, Sarmiento, Avellaneda, y Roca– y otras en las que, por renuncia del presidente, el vice se hizo cargo de la primera magistratura hasta el final del período correspondiente –Juárez Celman y Luis Sáenz Peña.

Las preguntas en torno al porqué y al cómo del antagonismo político han ocupado desde siempre a los estudiosos, que respondieron a ellas de maneras diferentes. En ese sentido, la historiografía reciente toma como punto de partida un trabajo seminal de Tulio Halperin Donghi sobre las décadas de 1840 a 1880 para descartar las explicaciones más tradicionales que interpretaban la discordia en términos de lucha de clases o de fuertes diferencias en materia ideológica, para buscar sus causas en otros lados⁴⁹. En principio, se retoma la hipótesis de Halperin respecto a la existencia de un fuerte consenso entre las elites políticas respecto a qué país querían construir. La Constitución misma habría sido un instrumento y una manifestación del acuerdo sobre principios básicos fundados en el ideario liberal republicano y sobre los mecanismos centrales destinados a alcanzar el estatus de una nación moderna integrada al mundo. En palabras de Gabriel Negretto y José Antonio Aguilar Rivera, ese acuerdo fue «el marco básico de referencia de una nueva era de creciente estabilidad política, protección de los derechos civiles y progreso económico, de 1862 en adelante»⁵⁰.

Sobre esas bases ¿cómo dar cuenta del antagonismo político? Para responder a esa pregunta, una interpretación habitual en la historiografía reciente recurre a la clave «facciosa» y encuentra que la mayor parte de los conflictos respondían a motivaciones de esa índole; esto es, que no se fundaban en desacuerdos de fondo en materia de ideas ni en clivajes de clase sino en ocasionales disputas personales por el poder. En palabras de Eduardo Míguez: «las líneas de fractura eran más bien facciones de afinidad familiar o amical, o de intereses circunstanciales, que sectores ideológicos o de representación política de intereses socioeconómicos definidos»⁵¹.

Me gustaría interrogar esta forma de entender el conflicto y, en sintonía con lo que ha señalado recientemente Laura Cucchi en sus trabajos sobre Córdoba,

⁴⁹ Tulio Halperin Donghi, prólogo a *Proyecto y construcción...*, *op. cit.*; Roy Hora, «Introducción» a la última edición de ese prólogo, Buenos Aires, Prometeo, 2005.

⁵⁰ Gabriel Negretto y José Antonio Aguilar Rivera, «Rethinking the Legacy of the Liberal State in Latin America: The Cases of Argentina (1853-1916) and Mexico (1857-1910)», *Journal of Latin American Studies*, vol. 32, part 2, May 2000, p. 373 (traducción HS). Para una crítica radical a esta visión del acuerdo básico sobre el proceso de formación del Estado argentino, véanse los trabajos de Ariel de la Fuente.

⁵¹ Míguez, *Mitre Montonero*, *op. cit.*, pp. 178-179.

proponer una perspectiva algo diferente⁵². La existencia de un consenso sobre los principios y propuestas plasmados en la Constitución abrió una variedad de temas a la discusión. Es cierto que muchos de los intensos debates públicos en torno a ellos no dividieron aguas en términos partidarios. Pero al mismo tiempo, hubo un terreno en el cual las diferencias muchas veces se tradujeron en ese registro: el que se relacionaba con el sistema federal y la distribución de poder entre el estado nacional y las provincias. No era ese el único campo de disputa, pues existían también discrepancias en torno a las reglas específicas del régimen político y a las formas aceptadas y aceptables de hacer política en la república —lo que incluía la cuestión de los mecanismos de participación popular. Así, cuando la controversia estatal parecía resuelta luego del triunfo de las fuerzas centralistas, esos motivos pasaron a primer plano y pautaron buena parte del antagonismo partidario, sobre todo a partir de mediados de la década de 1870.

Estas cuestiones no eran estrictamente ideológicas, ni de clase, pero tampoco eran triviales y constituían, para los contemporáneos, materia suficiente para justificar la confrontación. Podríamos también preguntarnos por otros factores que entraban en el juego de oposiciones: las referidas a afinidades y fidelidades, así como las rivalidades, personales y de grupo, que remitían no sólo a asociaciones circunstanciales sino a tradiciones, solidaridades e inclinaciones de larga data, que contribuían a consolidar los vínculos partidarios y articulaban a bases y dirigencias en entramados políticos de mediano y largo plazo.

Estas sugerencias se orientan a abrir la interrogación sobre el porqué del antagonismo, que a mi entender queda desdibujado al leerlo en clave facciosa. Al mismo tiempo, nos permiten reformular la cuestión del cómo: de qué manera se tramitaba el conflicto. En este sentido, existe un diagnóstico vastamente compartido que apunta a la inestabilidad de la vida política argentina y su deriva habitual, la violencia. Los contemporáneos lo formularon como preocupación recurrente y los estudiosos del período lo retomaron para interpretar las turbulencias de entonces como fallas propias de la política «facciosa». Las razones de unos y otros son, sin embargo, diferentes.

⁵² Véase especialmente Cucchi, «En un campo de Agramante», *op. cit.*; «Opinión pública», *op. cit.*; y «Conceptualizing Political Antagonism: Political Disputes in the Building of the Argentine Republic (1852-1880)», manuscrito inédito, 2013.

En la época, los protagonistas de esta historia contrastaban su experiencia empírica con su ideal de república y eran, en ese sentido, críticos de sus resultados. Consideraban la república una forma de organización social y política orientada al bien común, único y unánime para el conjunto del pueblo soberano. En ese contexto, como ya vimos, la competencia por el poder se abrió paso de hecho y con dificultades para encontrar los marcos institucionales adecuados que permitieran canalizar las diferencias entre actores políticos, cada uno de los cuales reclamaba representar la voluntad del conjunto. Se ensayaron diversas vías para combatir el «divisionismo», así como para compatibilizar ideas y prácticas y hacer posible la afirmación de la autoridad y el funcionamiento institucional establecido por la Constitución⁵³. Los contemporáneos alcanzaron en parte esos objetivos a través de un proceso de experimentación permanente y fueron, a la vez, críticos de los resultados que no coincidían con los ideales sobre la república, sometidos ellos mismos a discusión. Todo lo cual contribuyó, por su parte, a alimentar la controversia política.

Los estudiosos posteriores, en cambio, parten implícitamente de otro modelo contra el cual miden la inestabilidad de la vida política decimonónica: un modelo de «orden» heredado de la versión que se afirmó a finales del siglo XIX y que aún hoy se usa como cartabón para evaluarla. En vista de ese ideal de orden, que se asocia a previsibilidad política y a la vigencia de una instancia máxima de autoridad indiscutible, el régimen republicano vigente en las décadas pos Caseros se considera deficiente, ineficaz. Su modalidad de funcionamiento conspiraba contra la consolidación del estado, a la vez que atizaba un tipo de conflictividad fundada sobre la deslegitimación del rival partidario, cuyo corolario era la inestabilidad permanente.

Quisiera proponer una perspectiva algo diferente para pensar el conflicto: la inestabilidad era, en efecto, propia del tipo de ordenamiento político tal y como se lo ensayó durante las décadas centrales del siglo XIX. El imperativo de la *vita activa* estuvo en el origen de los ensayos de construcción de las nuevas comunidades

⁵³ Un tema recurrente en ese sentido refería a la competencia electoral y sus consecuencias, que en varias ocasiones las autoridades buscaron canalizar a través del establecimiento de acuerdos previos, formales o informales, entre los contendientes, que pudieran dar certidumbre y disminuir la virulencia de la confrontación en los comicios. En esa dirección, Urquiza fomentaba la «fusión» de partidos, mientras que Avellaneda puso en marcha la «conciliación». Sobre este punto en particular, véase Hilda Sabato y Marcela Ternavasio, «El voto en la república. Historia del sufragio en el siglo XIX», en: *Historia de las elecciones, op. cit.*

políticas y era parte del credo republicano fundacional. Más allá de las visiones críticas de las elites sobre la materia prima de que disponían para su experimento en la república, sostuvieron inicialmente la importancia de la creación de una ciudadanía. Esa concepción alentó una definición relativamente inclusiva del ciudadano que las necesidades de la guerra potenciaron, dando lugar a una amplia movilización de población. Si bien ésta mostró, a veces, una dinámica propia ajena a los marcos definidos por las dirigencias, buena parte de la vida política del período marchó al compás de las disputas que se sucedieron entre éstas por alcanzar y sostener el poder.

La competencia entre dirigencias llevaba al despliegue de fuerzas electorales, de «ciudadanos en armas» y de movilizaciones populares, así como de intercambios retóricos en la prensa y en las legislaturas en los que no se ahorraban virulencias a la hora de las contiendas partidarias. En estos escenarios políticos predominaban rituales, retóricas y símbolos que exaltaban la participación cívica y las virtudes de la lucha contra el adversario/enemigo de turno. Las dirigencias lideraban a sus seguidores en esos combates, donde se afianzaban y renovaban los vínculos verticales y horizontales entre los participantes. La política implicaba, así, una dosis no menor de acción y compromiso colectivo, que daba intensidad a las confrontaciones en los distintos terrenos. En esas lides, no estaba descartado el uso de la fuerza, que encontraba su mayor expresión en los momentos de revolución, un uso que no se consideraba, por sí mismo, condenable. La «violencia» no tenía entonces la valencia absoluta que adquirió más tarde, y aunque se impugnaran algunas de sus formas y expresiones, los límites entre lo aceptable y lo que no lo era fue variando en la consideración de los contemporáneos.

En términos generales, sobre esas bases tomó forma un sistema político que resultó bastante eficaz para fundar poder legítimo. El régimen republicano se mantuvo, los presidentes se sucedieron según las reglas establecidas, y no se produjeron virajes drásticos en cuanto a los principales lineamientos constitucionales. Al mismo tiempo, en el formato republicano predominante, los propios principios y mecanismos establecidos para dotarlo de legitimidad podían utilizarse para cuestionarlo: en nombre del pueblo los contemporáneos objetaron elecciones y lanzaron revoluciones. Vuelvo aquí al problema de la trascendencia con el que empecé estas líneas: a partir del momento en que el poder deviene en un constructo humano, se abre una instancia de incertidumbre imposible de cerrar y que en este caso, se manifestaba en una inestabilidad recurrente. Ésta no resultaba, sin embargo, de una

deficiencia del juego republicano sino, por el contrario, de ajustarse a sus reglas⁵⁴. Por décadas, hubo discusiones respecto a esta situación y ensayos para mantener la vigencia de esas reglas y a la vez atemperar sus consecuencias.

Hacia las últimas décadas del siglo, la balanza se inclinó para privilegiar una nueva versión del orden republicano. En consonancia con novedades en el plano de las ideas en circulación y en el contexto de transformaciones más generales en la sociedad argentina y en su relación con el resto del mundo, la inestabilidad pasó a considerarse un problema que era indispensable revertir. Las dirigencias que llevaron la voz cantante a partir de finales de los años 70 apuntaron a la centralización de la autoridad en un estado fuerte, que incluyera el monopolio de la violencia; al disciplinamiento de las dirigencias a través de mecanismos diversos de cooptación y exclusión, y a la redefinición de las prácticas ciudadanas. Así, en materia electoral, se buscó disciplinar la confrontación a través de la instauración de un «partido» que, a partir de 1880, apuntó a negociar internamente las candidaturas y controlar los comicios para evitar la competencia abierta. En sintonía con formulaciones ya esbozadas en la década anterior, se reforzó el poder del estado nacional en materia militar, quitando la potestad que conservaban las provincias en relación con la Guardia Nacional, a la vez que se acentuó la crítica a la revolución, que se desprestigió como recurso político corriente. Hubo, también, algunos intentos de regular las libertades civiles; en algunas provincias, por ejemplo, se legisló sobre los alcances y límites de la libertad de prensa y el derecho de reunión. En todos los planos, se trató de canalizar el procesamiento del conflicto hacia el interior de las instituciones (los «partidos», la legislatura) y de mantenerlo bajo el control de los hombres del poder para alejarlo, como expresara Roca, «de los entusiasmos de la plaza pública». Y a poco de andar, el nacionalismo habría de proponerse como fundamento de comunidad más adecuado que el credo

⁵⁴ En este sentido, se puede comparar esta experiencia republicana con otras semejantes, en el resto de Hispanoamérica, en Europa y aun en los Estados Unidos antes de la Guerra Civil. La mayor parte de los regímenes de república del siglo XIX fueron cuanto menos poco estables, un problema que, en varios casos europeos, desembocó en su reemplazo por otros sistemas. En América, en cambio, se insistió con la república de manera que la inestabilidad constituyó un rasgo sostenido de la vida política del continente, con escasas excepciones. Hilda Sabato, «The Republican Experiment. On People and Government in Nineteenth Century Spanish America», conferencia presentada en el Davis Center for Historical Studies, Universidad de Princeton, 2012.

republicano. Si bien estos objetivos se alcanzaron sólo parcialmente, pues pronto surgieron nuevas voces críticas y motivos para la inestabilidad, el país se orientó por varias décadas en esa dirección. Como lo señalara perceptivamente Natalio Botana, sobre el fundamento de la misma «fórmula prescriptiva» (la Constitución) se había diseñado y puesto en marcha una «fórmula operativa» diferente⁵⁵. Una nueva república tomaba forma.

Registro bibliográfico

SABATO, HILDA

«Los desafíos de la república. Notas sobre la política en la Argentina pos Caseros», en: ESTUDIOS SOCIALES, revista universitaria semestral, año XXIV, N° 46, Santa Fe, Argentina, Universidad Nacional del Litoral, primer semestre, 2014, pp. 77-117.

Descriptorios · Describers

Política / República / siglo XIX / Argentina

Politics / Republic / Nineteenth century / Argentina

⁵⁵ Natalio Botana, *op. cit.*